



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 106

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 101

celebrada el martes, 25 de septiembre de 2001

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación del Código Civil en materia de matrimonio. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 132-1, de 20 de abril de 2001. (Número de expediente 122/000117.) 5114
- Del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación del Código Civil en materia de matrimonio. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 135-1, de 27 de abril de 2001. (Número de expediente 122/000119.) 5114
- Del Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Aymerich, Rodríguez y Vázquez), relativa a celebración del matrimonio entre personas del mismo sexo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 137-1, de 27 de abril de 2001. (Número de expediente 122/000121.) 5114
- Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Saura), de modificación del Código Civil en materia de matrimonio. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 138-1, de 27 de abril de 2001. (Número de expediente 122/000122.) 5114

| | Página |
|--|-------------|
| — Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Labordeta), de modificación del Código Civil en materia de matrimonio. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 154-1, de 22 de junio de 2001. (Número de expediente 122/000137.) | 5114 |
| Modificación del orden del día | 5126 |
| Toma en consideración de Propositiones de Ley (continuación): | |
| — Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de devolución del patrimonio confiscado al CADCI. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 50-1, de 12 de mayo de 2000. (Número de expediente 122/000040.) | 5126 |
| Proposiciones no de Ley: | |
| — Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Núñez), sobre el tratamiento tributario de los alojamientos en casas rurales de pequeña dimensión. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 11 de septiembre de 2000. (Número de expediente 162/000106.) | 5131 |
| — Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la implantación de nuevas figuras tributarias en las Comunidades Autónomas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 7 de septiembre de 2001. (Número de expediente 162/000338.) | 5136 |
| Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes: | |
| — Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión del Ministerio de Sanidad y Consumo ante diversas crisis sanitarias surgidas en los meses de julio y agosto. (Número de expediente 173/000082.) | 5144 |
| — Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las actuaciones del Gobierno para superar la situación de caos sanitario, garantías farmacéuticas y de consumo en España. (Número de expediente 173/000083.) | 5148 |
| — Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la situación de la economía española ante la evolución reciente de la coyuntura económica internacional. (Número de expediente 173/000084.) | 5151 |

SUMARIO

| | Página |
|---|--|
| <i>Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.</i> | Del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez), relativa a la celebración del matrimonio entre personas del mismo sexo |
| Página | 5114 |
| Toma en consideración de Propositiones de Ley | Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), de modificación del Código Civil en materia de matrimonio |
| 5114 | 5114 |
| Página | Página |
| Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación del Código Civil en materia de matrimonio | Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Labordeta), de modificación del Código Civil en materia de matrimonio |
| 5114 | 5114 |
| Página | Página |
| Del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación del Código Civil en materia de matrimonio | <i>En primer lugar, presenta la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida,</i> |
| 5114 | |

para su toma en consideración, la señora **Castro Fonseca**. Considera que es una forma encubierta de homofobia ignorar la realidad social y no devolver la dignidad al colectivo de gays y lesbianas, que es lo que viene haciendo el Partido Popular al negar el reconocimiento de los derechos civiles a dicho colectivo en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos. Explica el contenido de su proposición y muestra su confianza en que el Grupo Popular tenga la sensibilidad suficiente para no negar estos derechos, anunciando que, de todas formas, su grupo seguirá luchando por ello.

En segundo lugar, defiende la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista la señora **Pajín Iraola**. Su grupo plantea un debate basado en la igualdad de oportunidades, en la libertad de los ciudadanos y ciudadanas de este país y en los mejores valores de la Carta Magna. Se trata, explica, de dar a las parejas homosexuales las mismas oportunidades de convivencia que a las parejas heterosexuales y, así, cumplir con la recomendación del Parlamento Europeo, que instaba a superar cualquier barrera que impidiera la equiparación total de los derechos de los gays y lesbianas.

En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez) interviene el señor **Rodríguez Sánchez**. Abunda en la idea ya expuesta anteriormente por otro portavoz de que las normas e instituciones sociales son homófobas ya que prohíben el matrimonio entre personas homosexuales y recuerda que el contrato de unión social —que aún no ha sido legislado por este Parlamento— es para los heterosexuales que no quieren casarse o para los homosexuales que no pueden, por lo que la misma ley juega como amparo de opciones libres en los heterosexuales y como un sucedáneo para las personas homosexuales. Su iniciativa, explica, persigue el reconocimiento jurídico, con plenitud de derechos, del grupo social en el que están integradas las personas homosexuales, y pide que se afronte el tema con naturalidad, responsabilidad y libertad, en consonancia con la evolución de la sociedad y de la historia y con los derechos humanos más elementales.

Defiende la cuarta de las proposiciones de ley, sobre reconocimiento del matrimonio civil entre personas del mismo sexo, para su toma en consideración, el señor **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario Mixto. No considera casualidad el que haya cinco iniciativas en el mismo sentido, lo que en definitiva demuestra que hay una gran mayoría social que aboga por el reconocimiento de este derecho. Muestra su convencimiento de que las cinco iniciativas

presentadas correrán la misma suerte y serán rechazadas, pero está seguro de que tarde o temprano en esta Cámara se llegará a reconocer el matrimonio civil entre personas del mismo sexo, porque se trata de una realidad social con la que ninguna mayoría absoluta, ni siquiera la del Partido Popular, puede acabar.

Presenta la última de las iniciativas sobre la modificación del Código Civil en materia de matrimonio el señor **Labordeta Subías**, del Grupo Parlamentario Mixto. Asegura que se trata de avanzar en la profundización del respeto a los derechos humanos de todas las personas y que el debate debería servir para que los representantes del pueblo constataran que se está produciendo un cambio social, ideológico y moral en las formas de convivencia en pareja que tiene que ser recogido en la legislación vigente. Es necesario modificar el Código Civil para que los homosexuales puedan decidir libremente su forma de unión y para que todos los derechos y obligaciones que supone el contraer matrimonio les sean aplicados sin ninguna diferencia con las parejas heterosexuales que forman matrimonio.

En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Pigem i Palmés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Bueso Zaera**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación del Código Civil en materia de matrimonio, se rechaza por 128 votos a favor, 165 en contra y una abstención.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación del Código Civil en materia de matrimonio, se rechaza por 130 votos a favor, 165 en contra y una abstención.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez), relativa a la celebración del matrimonio entre personas del mismo sexo, se rechaza por 129 votos a favor y 167 en contra.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), de modificación del Código Civil en materia de matrimonio, se rechaza por 130 votos a favor y 165 en contra.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señor Labordeta), de modificación del Código Civil en materia de matrimonio, se rechaza por 129 votos a favor y 167 en contra.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de devolución del patrimonio confiscado al CADCI, se rechaza por 131 votos a favor y 152 en contra.

| | |
|---|-------------|
| | Página |
| Modificación del orden del día | 5126 |

| | |
|--------------------------------------|-------------|
| | Página |
| Proposiciones no de Ley | 5131 |

*La **presidencia**, conforme al artículo 68.1 del Reglamento y de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de incluir la comparecencia del presidente del Gobierno para informar sobre las conclusiones del Consejo Europeo extraordinario celebrado en Bruselas el día 21 de septiembre sobre la situación internacional derivada de los ataques terroristas como primer punto a debatir en la sesión del miércoles, día 26 de septiembre, lo que se aprueba por asentimiento.*

| | |
|---|-------------|
| | Página |
| Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Núñez), sobre el tratamiento tributario de los alojamientos en casas rurales de pequeña dimensión | 5131 |

*Defiende la proposición no de ley el señor **Núñez Castain**, del Grupo Parlamentario Mixto. Explica que con su iniciativa se pretende que, en el marco del estudio del impuesto sobre la renta de las personas físicas que tiene que realizar el Gobierno para el año 2002, se estudie la especificidad fiscal de la actividad empresarial de hospedajes en casas rurales y, en su caso, la nueva fiscalidad para este segmento de la industria turística, para que aflore este segmento que tanto desarrollo tiene no sólo desde el punto de vista de ingreso fiscal sino del control de calidad. Pide a los grupos que retiren sus enmiendas y ofrece una enmienda transaccional.*

| | |
|---|-------------|
| | Página |
| Toma en consideración de Proposiciones de Ley (continuación) | 5126 |

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Campoy Suárez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

| | |
|--|-------------|
| | Página |
| Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de devolución del patrimonio confiscado al CADCI | 5126 |

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Padrol i Munté**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*Defiende la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el señor **Jané i Guasch**. Manifiesta que se trata de una proposición de ley singular que requiere una respuesta legislativa singular, porque se trata de cerrar aún viejas heridas de lo que supuso la confrontación civil y la larga dictadura posterior, restituyendo el patrimonio que en su día se incautó al CADCI, que es una institución consagrada a la mejora de las condiciones de trabajo de los dependientes del comercio y de la industria y a la formación y capacitación, tanto humana como profesional, de sus asociados.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Núñez Castain**.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el tratamiento tributario de los alojamientos en casas rurales de pequeña dimensión, con arreglo a la enmienda transaccional que ha aceptado el proponente de la proposición no de ley, se aprueba por 282 votos a favor.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Puigcercós i Boixassa**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Erkoreka Gervasio**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Ruiz López** (don Antero), del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; la señora **López i Chamosa**, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor **Fernández de Troconiz Marcos**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

| | |
|---|-------------|
| | Página |
| Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la implantación de nuevas figuras tributarias en las comunidades autónomas | 5136 |

Presenta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso el señor **Ortiz González**. Explica que la proposición no de ley sobre implantación de nuevas figuras tributarias en las comunidades autónomas parte de unos hechos claros que se podrían resumir en una proliferación de figuras tributarias en el panorama legislativo de las comunidades autónomas, en el marco de su autonomía financiera, cuando por primera vez se ha logrado un acuerdo unánime entre las fuerzas políticas y parlamentarias en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 27 de julio sobre un nuevo modelo de financiación autonómica y cuando, por otra parte, en el marco de la Unión se está progresando seriamente en el camino de la armonización fiscal, con el objetivo de aproximar los sistemas tributarios en un mercado único y con una moneda única.

En defensa de las enmiendas presentadas a esta proposición no de ley interviene el señor **Rejón Gieb**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Belt i Queralt**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Vázquez Vázquez**, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Padrol i Munté**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Ortiz González**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre la implantación de nuevas figuras tributarias en las comunidades autónomas, se aprueba por 152 votos a favor, 126 en contra y una abstención.

Página
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes **5144**

Página
Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión del Ministerio de Sanidad y Consumo ante las diversas crisis sanitarias surgidas en los meses de julio y agosto **5144**

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista la señora **Rumí Ibáñez**. Esta iniciativa responde a lo que su grupo entiende como una obligación y un ejercicio de responsabilidad política, puesto que pretende recoger la preocupación existente en la calle al ana-

lizar una serie de situaciones que, a lo largo de las últimas semanas de agosto, habían generado una importante alarma social entre los ciudadanos por la trascendencia que tuvo para la salud, e incluso la vida, de muchas personas. A continuación defiende una serie de medidas que proponen en su moción, cuyo objetivo fundamental es conseguir solucionar los problemas que han sufrido los afectados por el consumo de cerivastatina y los pacientes de hemodiálisis y sus familiares a causa de los lamentables sucesos.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Aymerich Cano**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Mingo Zapatero**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Rumí Ibáñez**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión del Ministerio de Sanidad y Consumo ante diversas crisis sanitarias surgidas en los meses de julio y agosto, en los términos del debate, se aprueba por 258 votos a favor.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las actuaciones del Gobierno para superar la situación de caos sanitario, garantías farmacéuticas y de consumo en España **5148**

En defensa de la moción consecuencia de interpelación urgente interviene la señora **Castro Fonseca**, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Lamenta que no se hayan unificado las dos mociones sobre cuestiones similares, pero su grupo quiere poner de manifiesto las graves incidencias sanitarias ocurridas en los últimos meses, que ponen en cuestión la eficacia de la gestión sanitaria. Se refiere a los fármacos con cerivastatina, a la muerte de enfermos tratados con hemodiálisis y a los brotes de legionela.

En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Rumí Ibáñez**, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor **Zambrano Vázquez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las actuaciones del Gobierno para superar la situación de caos sanitario, garantías farmacéuticas y de consumo en España, se rechaza por 12 votos a favor, 160 en contra y 80 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la situación de la economía española ante la evolución reciente de la coyuntura económica internacional 5151

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Sánchez i Llibre**, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Manifiesta que su grupo ha presentado esta moción, consecuencia de la interpelación urgente de la semana pasada, ante la evolución reciente de la economía internacional y, sobre todo, por los hechos acontecidos el pasado 11 de septiembre. La moción recoge una serie de propuestas orientadas a dar un mensaje claro, concreto y solvente a los agentes económicos y sociales, instituciones financieras y a toda la sociedad en general, para ganar confianza, eliminar tensiones y reducir la incertidumbre acontecida por los luctuosos hechos del pasado 11 de septiembre.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Frutos Gras**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Mendizábal Gorostiaga**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*A los afectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Sánchez i Llibre**.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la situación de la economía española ante la evolución reciente de la coyuntura económica internacional en los términos de la enmienda transaccional, se aprueba por 158 votos a favor, ocho en contra y 71 abstenciones.

Se suspende la sesión a las nueve y quince minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE MATRIMONIO. (Número de expediente 122/000117.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE MATRIMONIO. (Número de expediente 122/000119.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORES AYMERICH, RODRÍGUEZ Y VÁZQUEZ), RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO. (Número de expediente 122/000121.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR SAURA), DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE MATRIMONIO. (Número de expediente 122/000122.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR LABORDETA), DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE MATRIMONIO. (Número de expediente 122/000137.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. De acuerdo con lo expuesto en la Junta de Portavoces se debatirá conjuntamente la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida de modificación del Código Civil en materia de matrimonio; del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación del Código Civil en materia de matrimonio; del Grupo Parlamentario Mixto, señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez, relativa a celebración del matrimonio entre personas del mismo sexo; del Grupo Parlamentario Mixto, señor Saura, de modificación del Código Civil en materia de matrimonio y del Grupo Parlamentario Mixto, señor Labordeta, de modificación del Código Civil en materia de matrimonio.

Para la presentación y defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías. Exactamente hoy hace 33 años —el 25 de septiembre de 1968— esta diputada contrajo matrimonio —y me equivoqué— y hoy precisamente salgo a esta tribuna para reivindicar el derecho a que otros puedan contraer matrimonio y puedan equivocarse como nosotros, los heterosexuales. Es obvio que me estoy refiriendo al colectivo de gays y lesbianas. Hay una razón aplastante para que el Partido Popular no pueda seguir permitiéndose el lujo de negar el reconocimiento de los derechos civiles que equiparen al colectivo de gays y lesbianas con el resto de los ciudadanos y es nuestra Constitución —a la que ustedes se agarran con mucha frecuencia cuando les conviene—, que consagra el principio de igualdad. Ya va siendo hora de que tengamos en cuenta que el principio de igualdad no puede ser papel mojado cuando se trata de derechos civiles, cuando se trata de derechos humanos ni cuando se trata de igualdad de género. Por tanto, señores del Partido Popular, señorías, la Constitución no es un arma arrojadiza que se utiliza cuando a uno le conviene y que se guarda en el cajón cuando a uno le viene bien. Esto es lo que en primer lugar el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida quiere poner sobre la mesa.

En segundo lugar, la sociedad española ha avanzado notablemente —ahí están todas las encuestas y las manifestaciones del Día del orgullo gay, que son las más numerosas después de las manifestaciones contra el terrorismo— y no pueden ustedes seguir ignorando que no se puede mantener un ordenamiento jurídico como el actual, que da la espalda totalmente no sólo al colectivo de afectados y afectadas sino a los anhelos democráticos de la sociedad española. Van ustedes por mal camino. Es de alguna manera, señores del Partido Popular, señores del Gobierno, una forma encubierta de homofobia ignorar la realidad social y no devolver la dignidad a este amplio colectivo social, que no solamente sufrió persecución y cárcel en el franquismo, sino que ha tenido que sufrir 25 años de democracia viendo cómo este Parlamento ignora absolutamente el agravio comparativo que supone para ellos y para ellas el que los demás gocemos plácidamente de derechos que parece que nos caen del cielo y ellos tengan que seguir peleando cada día en la familia, en el trabajo, en la calle y en la sociedad para que estos derechos les sean reconocidos. Además, señores del Partido Popular, con esa vocación europeísta que tienen, yo no comprendo muy bien a dónde van a llegar si siguen negando estos derechos, porque la Europa que a ustedes les interesa es la Europa de la economía exclusivamente. Pero es que existe otra Europa y tiene necesariamente que existir otra Europa, que es la Europa de los pueblos, donde los derechos civiles y los derechos humanos han de ser claves; y ustedes caminan aquí también en dirección contraria. La prueba más evidente de que caminan en dirección contraria es que prácticamente todos los países de la Unión Europea ya han legislado

en esta materia. En Holanda, recientemente, acaba de entrar en vigor la ley de matrimonio civil; en Bélgica se ha aprobado un proyecto de ley que va a entrar en vigor en el año 2002 y que equipara en derechos al colectivo de gays y lesbianas; en Bélgica, monarquía parlamentaria, también ha sido reconocido este derecho; en Alemania se ha aprobado una ley, que ha entrado en vigor en agosto del año 2001, que también reconoce a los gays y lesbianas este derecho; en Francia, señorías, el pacto civil de solidaridad equipara igualmente en derechos a gays y lesbianas, con matices que pueden diferenciarse de las posturas de Izquierda Unida, de lo que hablaré al final; en Noruega hay una ley de parejas de hecho; en Suecia hay una ley de parejas que también incluye la equiparación; en Finlandia, más de lo mismo, reconocimiento; Portugal, nuestro vecino —el de la revolución de los claveles—, está por delante de nosotros en un tema como este; a ver si van tomando nota porque no está tan lejos y se pasa la frontera fácilmente; en Islandia también tienen reconocidos sus derechos los gays y lesbianas. Señorías, ¿saben qué países quedan en la Europa democrática sin reconocer estos derechos a los gays y lesbianas? Pues son los países que viven bajo el paraguas de la influencia de la Iglesia católica: Irlanda, Italia, Grecia y nosotros. No sé si me olvido de alguno pero creo que ni uno más. Ha llegado el momento, señoras y señores del Partido Popular, de que se quiten el paraguas de la Iglesia católica y piensen que no pueden ir acumulando más déficit democrático negando derechos fundamentales que para los ciudadanos de la calle son importantes y que ustedes se permiten el lujo de aplazar en estudios infinitos sin tener en cuenta el daño moral, social y profesional que hacen a este colectivo. De modo que, señorías, yo no sé si ustedes tienen que pedir permiso a alguien para votar esta proposición de ley, pero a veces tengo la sensación de que, en cuestiones como ésta, en este país sigue mandando el poder fáctico fundamental que saben muy bien que es la Iglesia católica. No hay ninguna razón —este es un Estado laico, un Estado democrático, social y de derecho— para que sigan ignorando que es un clamor popular que se reconozcan estos derechos civiles al colectivo de gays y lesbianas.

En Izquierda Unida no nos quedamos en el matrimonio civil. Nosotros hemos presentado hoy, aquí, esta proposición de ley también por razones de economía procesal, porque esta proposición de ley incluye el derecho a adoptar hijos. En este punto, que es el más problemático, me quiero detener, porque no es el más problemático en este Parlamento sino también en otros parlamentos europeos. Creo que vale la pena que reflexionemos sobre esto. Cuando hablamos de adopción estamos hablando sobre todo del derecho de los niños y de las niñas a ser adoptados, a ser cuidados, queridos y educados por una familia. Pues bien, nosotros con esta proposición de ley queremos introducir un aspecto de economía procesal. Si esta proposición de ley sale ade-

lante los gays y lesbianas tendrán automáticamente, como cualquier otra pareja heterosexual que se casa por lo civil, el derecho a adoptar hijos. ¿Por qué nosotros defendemos el derecho a la adopción en el colectivo de gays y lesbianas? Porque entendemos que hace muchos años que la Organización Mundial de la Salud dejó claro que la homosexualidad no era una enfermedad sino sencillamente una orientación sexual, en teoría minoritaria —y digo minoritaria porque lo minoritario siempre es teoría—, porque hay muchos gays casados, como todo el mundo sabe, que no encuentran otra salida para su vida y que prefieren engañarse a sí mismos y engañar a su familia y a la sociedad y, en definitiva, meterse en esa rueda de la doble moral que también les tiene atenazados a ustedes. O sea que el hecho de hablar de mayorías y minorías en un tema como éste me parece también altamente discutible, señorías. Hace años —repito— la OMS determinó que la orientación sexual era plural, que no era ninguna enfermedad ni había que curar a nadie y que lo único que tienen que hacer los Estados civilizados y las sociedades democráticas es reconocer que es un hecho natural, dar carta de naturaleza a algo que es absolutamente natural. Tan natural es que dos hombres se amen y que dos mujeres se amen como que se amen un hombre y una mujer. Así de claro. Tan natural es que se amen dos hombres y dos mujeres como que dos hombres y dos mujeres que deciden un proyecto vital en común puedan criar un hijo adoptado. Es hasta ridículo porque hay cantidad de gays y lesbianas que están ya criando hijos, bien adoptados en solitario, bien reconociendo al hijo de la pareja estable. Por tanto, yo no entiendo esta actitud de avestruz, escondiendo la cabeza debajo del ala, cuando todo el mundo sabe que no es un número despreciable por lo cuantitativo ni por lo cualitativo.

Por otro lado, hay que romper prejuicios. En esta Cámara estamos obligados a ser vanguardia y a representar a la sociedad con respeto, dignidad y honestidad. No se pueden seguir manteniendo prejuicios y temer qué va a pasar con un niño que eduquen los gays. Porque, señorías, la mayor parte de los gays y lesbianas que hay en este país, como en el resto del mundo, son hijos de parejas heterosexuales y su orientación sexual es gay o lesbica. Creer que porque un niño o una niña crezca en el seno de una pareja de gays o de lesbianas va a estar orientado en su vida adulta a ser gay o lesbiana es un prejuicio que no se sostiene. Tampoco se sostiene, señorías, que se les niegue este derecho porque para que un niño o una niña crezca en una familia sólo hacen falta dos premisas: el deseo de la familia de que ese niño o esa niña forme parte de su vida y el amor que necesita un niño para crecer. Yo ya he dicho en esta Cámara más veces ¿dónde está escrito que por el hecho de tener una orientación sexual gay o lesbica no haya capacidad de amar, de cuidar o de educar a un niño o a una niña? ¿Dónde está escrito que esto sea mentira? En ninguna parte. Ese argumento de división de la comu-

nidad científica es falaz porque no hay demostrado nada. Lo único que está demostrado es que hay gays y lesbianas en todo el mundo, que existen y que por mucho que nos empeñemos en hacerlos invisibles ellos están empeñados, y nosotros con ellos, en que se caigan las caretas, las máscaras, los burkas, porque aquí también hay burkas, señorías, no sólo en Afganistán. El colectivo gay y lesbico ha sido invisible durante años y no lo va a ser nunca más porque en este Parlamento va a tener muchas voces prestadas. Ya no sólo es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, promotor de la iniciativa, sino prácticamente la mitad de la Cámara la que hoy —y hay que celebrarlo— sale a esta tribuna para defender los derechos civiles de gays y lesbianas. Por eso sería una pena que el Partido Popular, que sustenta al Gobierno, cometiera una vez más el tremendo error de mirar hacia donde no debe en lugar de mirar hacia la tribuna donde están hoy los representantes de estos colectivos, de mirar a su propio corazón, de mirar su interior, de votar en conciencia con honestidad y valentía, porque éste es un tema en el que el voto en conciencia es clave. ¿Saben para qué? Para que no tengamos que avergonzarnos cuando miremos a los ojos a nuestros hijos, a veces a nuestros padres, a nuestros vecinos y a nuestros amigos, pero sobre todo para que nadie en esta Cámara, hombre o mujer de cualquier grupo político, tenga que levantar la mano o apretar el botón en contra de sus propios derechos, porque nosotros somos como el resto de los ciudadanos y en esta Cámara, a izquierda y derecha, hay gays y lesbianas, hay ricos y pobres; aquí está representada la sociedad en toda su pluralidad.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida espera del Partido Popular la sensibilidad necesaria para no presentarse en Europa —como se han presentado durante años y han tenido que reciclar— con la cara del patriarcado, que como ya no se lleva ni en Carabanchel han tenido que quitársela. En Europa ya no se lleva la cara de la misoginia ni de la homofobia y un Gobierno que sigue negando estos derechos es un Gobierno homófobo, lo digo con todos los respetos. El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida anuncia que no será una derrota para nosotros que ustedes no voten a favor, porque vamos a seguir combatiendo y porque en la calle van a seguir no solamente los gays y lesbianas sino los hombres y mujeres de este país que en la derecha o en la izquierda tienen un compromiso ineludible con este colectivo. Si esta proposición de ley sale derrotada volveremos a la carga. Jamás nos vamos a cansar de salir a esta tribuna para defender sus derechos, porque lo que está en solfa es algo tan sencillo como la dignidad de los hombres y mujeres que tienen una orientación homosexual.

Nada más, señora presidenta. Muchas gracias.
(Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

Para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación del Código Civil en materia de matrimonio tiene la palabra la señora Pajín.

La señora **PAJÍN IRAOLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, subo a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, igual que lo harán otros grupos parlamentarios, para impulsar, para plantear un debate basado en la igualdad de oportunidades y en la libertad de todos los ciudadanos y ciudadanas de este país; debate, pues, basado en los mejores valores de nuestra Carta Magna. Digo que vamos a plantear o a impulsar este debate porque mucho me temo que, una vez más, la mayoría absoluta del Partido Popular no permitirá dar luz verde a un debate más profundo que debería acoger hoy esta Cámara. Lo que debatimos hoy no pertenece a ningún grupo parlamentario, sino a las asociaciones y colectivos de gays y lesbianas, que aprovecho para saludar desde aquí, a las asociaciones de derechos humanos y, en definitiva, a los miles de ciudadanos que con su lucha, su reivindicación y su discriminación han conseguido insertar en la sociedad la idea de que amarse nunca puede ser motivo de discriminación y mucho menos de desigualdad consentida por esta Cámara. Por tanto, señorías, lo que debemos decidir hoy aquí es lo siguiente: ¿Consideramos que todas las personas tienen que tener los mismos derechos, con independencia de su orientación sexual, o no? ¿Consideramos que se puede establecer una franja entre ciudadanos de primera y de segunda, en función de la orientación sexual de cada uno, o no? ¿Consideramos la convivencia de parejas homosexuales una forma de familia o no? Señorías, la ciudadanía dice rotundamente que sí. La última encuesta del CIS —me refiero a la última en la que preguntaba sobre estos temas, porque nos hubiera gustado tener datos recientes pero da la casualidad de que el CIS no se ha vuelto a interesar sobre estos temas—, la de 1997, afirmaba rotundamente que el 60 por ciento de los españoles decía que todas las personas tenían que tener los mismos derechos con independencia de su orientación sexual. Pero tenemos otras encuestas más recientes. La de Sigma Dos, publicada por el diario *El Mundo* en enero de este año, dice de forma clara que el 75 por ciento de los españoles afirma que se deben permitir las bodas para los homosexuales; incluso llega a afirmar que el 60 por ciento de los españoles considera que deberían permitirse también de forma religiosa. Evidentemente este no es mi menester, y no voy a entrar en ello. La última, publicada por la Cadena SER, refleja los mismos datos.

El Grupo Parlamentario Socialista viene esta tarde a afirmar lo siguiente. Creemos que las personas homosexuales tienen los mismos derechos que los otros; nos merecen igual respeto y consideración y su amor y su convivencia merecen igualdad de trato. Por eso pensa-

mos que en pleno siglo XXI debemos luchar más que nunca por la construcción de una sociedad plural, igualitaria y justa, donde todos los ciudadanos —y digo todos los ciudadanos— tengan derecho a vivir su vida con normalidad y satisfacción y, lo que es más importante, donde se tengan las mismas oportunidades, los mismos derechos y las mismas obligaciones. Y todo esto no sólo porque les ampara la Constitución y el Estado de derecho, sino porque es inadmisibles que en pleno siglo XXI todavía tengan mermados sus derechos de forma jurídica y social. Los socialistas, señorías, aspiramos a una sociedad visiblemente plural, capaz de integrar e implicar a todas las personas con independencia de su situación, de sus opciones vitales y personales o de los grupos humanos a los que pertenezcan. Somos conscientes de que para ello es necesario promover un clima de respeto real a la diferencia y de que eso necesita medidas urgentes y no solamente declaraciones. El camino hacia la igualdad no puede en ningún caso estar condicionado por el grado de tolerancia del signo político de los gobiernos. Sin embargo, insisto, mucho me temo que el grupo mayoritario, una vez más, dirá no en esta Cámara y, no se equivoquen, intentará instaurar aquí un debate jurídico; y no se trata sólo de un debate jurídico. Se trata de un debate de ideas, de un debate de tolerancia y de un debate de derechos. En cualquier caso también existen elementos jurídicos, por si les pueden servir. Si analizamos la reforma del Código Civil impulsada por UCD en 1981, descubriremos que en parte ya apuntaba el debate que se nos plantea hoy, aquí, cuando se suprimió la capacidad de procrear como requisito para el matrimonio. La Ley de arrendamientos urbanos, como hemos dicho en numerosas ocasiones y como es conocido, reconoce el derecho de subrogación de las relaciones de convivencia análogas al matrimonio, con independencia de la orientación sexual. El Código Penal también refleja en sus artículos el hecho de que las relaciones homosexuales son análogas a las del matrimonio heterosexual. Muchos ayuntamientos han creado en los últimos años registros de parejas de hecho del mismo sexo. En los últimos meses ha habido comunidades autónomas que también han legislado en esta materia, y lo harán en los próximos meses comunidades autónomas como Asturias, Andalucía o la comunidad balear.

En definitiva, señorías, de lo que se trata hoy aquí es de darles las mismas oportunidades a las parejas homosexuales pues, al día de hoy, en nuestro país, las parejas heterosexuales pueden elegir entre convivir sin papeles, aferrarse a las leyes de parejas de hecho —eso sí, si tienen la suerte de vivir en una comunidad autónoma que lo haya regulado— o contraer matrimonio, pero no tienen esa posibilidad las parejas homosexuales. Por tanto, lo que venimos a pedir hoy aquí diferentes grupos parlamentarios es que les demos las mismas oportunidades a esas parejas homosexuales. Si lo hiciéramos, esta Cámara estaría cumpliendo ni más ni menos

con la recomendación del Parlamento Europeo, que instaba a superar cualquier barrera que impidiera la equiparación total de los derechos de los gays y lesbianas. No me vengan tampoco con que la Constitución no lo permite, en primer lugar, porque el único órgano que puede decidir en última instancia es el Tribunal Constitucional, y en segundo lugar, porque en esta cuestión hay opiniones varias en función de los juristas que las emitan.

Señorías, más que ahondar en el sí, en cuáles son las razones que nos traen hoy aquí, me gustaría ahondar en el no. Y me cuesta ahondar en este no porque, créanme, respeto profundamente las convicciones personales de la gente, las convicciones religiosas, ideológicas, las respeto profundamente; pero entiendo que en ningún caso pueden nunca mermar los derechos de los demás, más si en este caso además estamos legislando también en terrenos privados.

Insisto una vez más, hoy no sólo votamos la modificación del Código Civil, votamos y estamos al lado de la igualdad de oportunidades, si subimos un peldaño más en la escalera de la igualdad. Porque no es un problema de los gays y lesbianas, no se equivoquen, es un problema de la sociedad, de qué clase de sociedad queremos construir entre todos. Existen dos colectivos dentro del Partido Popular que hace unos meses apostaron, o por lo menos así lo hicieron delante de los medios de comunicación, por esta iniciativa, la Plataforma gay y lesbiana del PP y Nuevas Generaciones. Hoy hay aquí una buena representación de Nuevas Generaciones del Partido Popular que espero sean coherentes con su mandato congresual. Desde luego, a nadie le cabe la menor duda de que ustedes, la mayoría de esta Cámara, tienen la palabra. Mientras tanto, nosotros y nosotras, los socialistas, seguiremos trabajando sin lugar a dudas junto a los colectivos para que se sigan dando pasos adelante, y lo haremos manifestando una vez más nuestro compromiso firme con la libertad, la justicia y la solidaridad y nuestro firme empeño en construir una sociedad donde la forma de amar no sea motivo de discriminación, donde el derecho a la sexualidad no sea menoscabo en función del sexo, género u orientación de las personas: un futuro, señorías, donde el derecho a la felicidad no sea patrimonio de unos pocos.

Gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pajín.

Para la defensa de las iniciativas firmadas por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Es objetivo del Bloque Nacionalista Galego forzar la creación de un nuevo derecho relacional en el que que-

pan todo tipo de relaciones humanas de convivencia. Esto es lo propio de la civilización. Las relaciones homosexuales existen entre hombres, entre mujeres, lógico es que puedan acceder a la institucionalización de esta relación a través del matrimonio para que todas las personas tengamos igualdad jurídica. El derecho a conformar una familia no puede quedar exclusivamente para los heterosexuales, sean hombres o mujeres, por muy mayoritarios que puedan ser en este tipo de conductas. El matrimonio actual, cada boda que se realiza por lo civil, significa una exclusión social y jurídica de las personas homosexuales sin justificación de ningún tipo. No vamos a hablar de lo que el matrimonio tiene de contrato de tipo socioeconómico, que no puede ser generalizable a todas las personas; o de la afectividad y sexualidad, que en todos los casos puede estar presente como en muchos casos o en todos puede estar excluida. Podemos decir que la prohibición del matrimonio a las personas homosexuales, gays o lesbianas, por usar la terminología más frecuente, es una prueba más de que las normas y las instituciones sociales son homófobas. Hay que recordar que el contrato de unión social, que, por cierto, aún no ha sido legislado por este Parlamento, es para los heterosexuales que no quieren casarse o para los homosexuales que no pueden. Fíjense cómo juega la misma ley como amparo de opciones libres en los heterosexuales y como un sucedáneo para las personas homosexuales.

Nuestra intervención política persigue aquí el reconocimiento jurídico del grupo social en el que están integradas las personas homosexuales, que tienen que ser personas con plenos derechos. Sólo desde los prejuicios excluyentes se puede mantener la prohibición del acceso de las personas homosexuales al matrimonio, sean prejuicios religiosos, tabúes sexuales o culturales o filosóficos, pero estamos hablando de una institución, de cómo plasmarla en el derecho civil, no de un sacramento, que, por cierto, todos son universales para la Iglesia católica menos el sacramento del matrimonio, del cual quedan excluidos precisamente los ministros de la Iglesia, como recordaba con ironía Rosalía de Castro.

La Constitución española no lo prohíbe; habla, es cierto, sólo del matrimonio heterosexual con plena igualdad jurídica entre hombres y mujeres y los requisitos que hay que tener de edad y de capacidad, pero también de distintas formas de matrimonio en el apartado 2 del artículo 32. Y en el artículo 39 no sólo ampara la reproducción y educación de hijos, típica de la estructura de la familia tradicional, sino la protección económica, social y jurídica de la familia. Por otra parte, los vacíos de 1979 no pueden ser pretexto 22 años más tarde para no ser consecuentes con la realidad. Y está todo el título I de la Constitución española, que sí lo ampara, en especial la importancia de la libertad de desenvolvimiento de la personalidad, conforme se establece en el artículo 10 de la Constitución española.

Señorías, la universalidad debe de contar con la particularidad y la diversidad. No puede haber antítesis entre una y otra, a no ser bajo el principio de la desigualdad jurídica y de la opresión y marginación social. La acción político-jurídica puede incidir en la eliminación de la homofobia cultural y social y contribuir a construir un marco plural en la institucionalización de la familia a través del matrimonio como forma de convivencia y relación en beneficio de todos. El Bloque Nacionalista Galego les pide naturalidad, responsabilidad y libertad, la misma de la que sin duda hacen gala o tienen intención de hacer todas las personas que van al matrimonio institucionalizado. Se lo pedimos en consonancia con la evolución de la sociedad y de la historia y con los derechos humanos más elementales a poder optar a la forma de convivencia familiar, por cierto, más arraigada, más tradicional en el sentido de más vieja y la más amparada jurídicamente, y aquí está lo importante.

Gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Rodríguez.

Para la defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto, señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, paso a defender en nombre de Iniciativa per Catalunya-Verds la proposición de ley sobre reconocimiento del matrimonio civil entre personas del mismo sexo. Creo que no es ninguna casualidad que hoy haya cinco iniciativas en este mismo sentido, que en definitiva expresan, como ya se ha comentado antes, una gran mayoría social que está en este país por el reconocimiento de este derecho. Quiero también, antes de nada, felicitar a las organizaciones, asociaciones y colectivos de gays y lesbianas y a todas las personas que han militado en este movimiento históricamente en momentos muy difíciles, para conseguir acabar con la discriminación de la que ha sido y aún es objeto simplemente el hecho de tener una determinada orientación sexual.

Subir aquí hoy me produce una doble sensación. Seguramente estas cinco iniciativas que estamos debatiendo se van a rechazar, ya que el Partido Popular tiene mayoría absoluta y ha dicho que va a votar que no, pero al mismo tiempo estoy absolutamente convencido que se trata de una derrota estéril, es decir, ninguna mayoría absoluta ni ninguna votación en este Parlamento puede esconder, puede disimular, puede acabar con una realidad social. Por lo tanto, subo aquí sabiendo que hoy desde el punto de vista de los votos vamos a perder, pero estoy seguro que tarde o temprano, espero que cuanto antes mejor, en esta Cámara se va a llegar a reconocer el matrimonio civil entre personas del mismo sexo. ¿Y por qué digo que tarde o pronto se va a reco-

nocer? Porque he dicho que estamos hoy ante una realidad social con la que ninguna mayoría absoluta, y tampoco la mayoría absoluta del Partido Popular, puede acabar. ¿Y cuál es esa realidad social? Pues una que dice clarísimamente que la familia no consiste sólo en la familia tradicional heterosexual. En estos momentos en el Estado español hay miles de personas que pertenecen a familias no tradicionales heterosexuales, es decir, una mujer que ama a otra mujer y un hombre que ama a otro hombre forman familias, pero sufren una discriminación real, cotidiana en sus vidas. ¿Y saben qué, señoras y señores del Partido Popular? No hay un solo argumento, no hay una sola razón. Si ustedes nos dan una, lo reconsideraremos. Que una mujer ame a otra mujer o que un hombre ame a otro hombre no debe ser motivo de discriminación. Este es hoy el problema de fondo y las iniciativas que traemos aquí quieren acabar con esta discriminación. Esta mañana un diputado me decía que iniciativas como éstas atentan contra la familia y yo le contestaba que no, que lo que hacen es reforzar el concepto familiar. Lo que ocurre es que no hay un modelo único de familia. Pues bien, en esta línea se ha avanzado desde hace mucho tiempo en el Parlamento Europeo, en Suecia, en Noruega, en Francia, en Bélgica y también se ha explicado aquí. Recientemente, hace un año, en Holanda se ha reconocido el matrimonio entre personas del mismo sexo y en este momento existe una iniciativa parecida en Alemania. En el Estado español, también se ha dicho aquí, no sólo no existe un reconocimiento del matrimonio, ni tan siquiera hay una ley marco de parejas de hecho, existiendo en algunas comunidades un reconocimiento de dichas parejas que continúa significando una discriminación para estas personas.

Quiero acabar con dos ideas. La primera se refiere a que la señora Castro y la portavoz del Grupo Socialista han dicho que esto no era una iniciativa política o partidista. Yo coincido con ellas. ¿De qué estamos hablando? De la libertad. Detrás de las iniciativas que traemos aquí subyace el tema la libertad. Si la libertad consiste en posibilitar que cualquier persona desarrolle sus capacidades y su propia identidad, ¿me quieren ustedes explicar qué tipo de libertad defienden cuando hay personas a las que se les niega su identidad sexual o se las discrimina por su orientación sexual? ¿Qué tipo de libertad es esta? Por lo tanto, detrás de estas iniciativas lo que hay es un debate de fondo sobre la libertad.

Quiero acabar diciendo que rectifiquen, que voten que sí, pero sobre todo que sean conscientes de que si ustedes votan hoy en contra será un voto por la continuidad de la discriminación cotidiana de miles y miles de personas. Que sepan ustedes que van a votar hoy por esto si votan que no, por una continuación de la discriminación a personas por el solo hecho de su orientación sexual. Rectifiquen hoy, si no, den libertad de voto en conciencia, porque estoy seguro que con libertad de voto estas iniciativas saldrían hoy adelante. En caso

contrario, no se preocupen, puesto que insisto en que tarde o temprano, con una nueva mayoría, también en el Estado español nos situaremos en esa línea que hoy están siguiendo todos los países de la Unión Europea.

Nada más y muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Saura.

Para la defensa de la tercera iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, debatimos en el Pleno sendas iniciativas con el objeto de avanzar en la profundización del respeto a los derechos humanos de todas las personas. Este aluvión de propuestas, que no es nuevo, sino que ya ha sido producido varias veces en esta Cámara, debería servir para que los representantes del pueblo constaten que se está produciendo un cambio social, que es un cambio ideológico y moral. En consecuencia, cuando en la sociedad se producen acontecimientos o datos que implican determinadas transformaciones sociales, desde Chunta Aragonesista creemos que deben ser algo más que un mero objeto de debate, deben ser motivo para adaptar la legislación vigente a una realidad que nos está superando ampliamente.

En la exposición de motivos ya indicamos que la Constitución española recoge en su artículo 32 el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio con igualdad jurídica. Asimismo, establece que la ley regulará la forma del matrimonio, la edad y la capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos. En la sociedad española hoy se dan diferentes formas de convivencia en pareja, no sólo las del matrimonio tradicional compuesto en la actualidad por parejas heterosexuales, y dada la libertad que la Constitución promulga sobre la libre elección de orientación sexual, un gran número de parejas del mismo sexo conviven como matrimonios pero sin los mismos derechos que éstos, por no estar regulada su situación legalmente. Es necesario corregir esta desigualdad cambiando el Código Civil para que estas personas, los homosexuales, tengan el derecho de decidir libremente su forma de unión y que todos los derechos y obligaciones que supone el contraer matrimonio les sean aplicados sin ninguna diferencia con los que disfrutaban las parejas heterosexuales que forman matrimonio.

Por este motivo, pedimos el voto favorable para realizar una sencilla modificación de tres puntos del actual Código Civil, un cambio que permitiría mejorar ya la situación de miles y miles de personas. El Parlamento Europeo, en una resolución de 8 de febrero de 1994 sobre la igualdad de derechos de homosexuales, ha pedido a los Estados miembros que se ponga fin al trato de desigualdad de las personas de orientación homose-

xual en las disposiciones jurídicas y administrativas. No olvidemos que el propio Tribunal Constitucional español ha afirmado que el libre desarrollo de la personalidad podría resultar afectado si los poderes públicos trataran de impedir o de reprimir la convivencia. Señorías, ya en el mes de junio de 1982, en Messina (Italia), se celebró el primer congreso de parejas no casadas que fue auspiciado por el Consejo de Europa. En él se instó a los países de nuestro entorno a adaptar sus respectivas legislaciones a este fenómeno de convivencia. Dada esta inquietud por parte de la sociedad para solventar estas injusticias, instamos al cambio del Código Civil para que toda pareja, sin distinción de su composición, hombre-mujer, mujer-mujer, hombre-hombre, pueda decidir libremente si quiere contraer matrimonio y que todos tengan los mismos derechos y obligaciones que reportan el matrimonio. Es decir, igualdad de derechos sin distinción de ningún tipo.

Aquí se ha repetido varias veces que tenemos dos realidades, la realidad exterior, la realidad que está en la calle, la realidad que se está imponiendo diariamente en la calle, y esta realidad en la que estamos encerrados aquí, intentando detener la realidad social, la realidad de la calle. Durante más de dos años he vivido en el barrio de Chueca de Madrid y he comprobado el orgullo, no el orgullo gay de los homosexuales que viven allí, sino el orgullo de las gentes que tradicionalmente han estado soportando un barrio degradado y gracias a que en este momento es el centro gay de Madrid es un barrio con una enorme dignidad, con una enorme vitalidad, con una enorme libertad. Esto, señoras y señores diputados, lo han conseguido fundamentalmente los colectivos gays. Vamos a dejarnos ya de tener visiones contradictorias de la realidad, apoyemos esa realidad que está en la calle. Yo les invitaría a todos ustedes a que los días que en ese barrio de Chueca se celebra el orgullo gay vayan, lo visiten y vean la tranquilidad que hay en las calles por las que ahora se pasean, la vitalidad que tiene, la libertad, la emoción y el encanto de vivir en un barrio tan hermoso que ellos han convertido posiblemente en el barrio más divertido, más alegre y más libre de la ciudad de Madrid.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Labordeta. ¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, desde que soy diputada, algo más de cinco años, he intervenido, media docena de veces la legislatura pasada y dos en ésta, a favor de que desde las Cortes Generales se procediese de una vez a regular lo que competencialmente le corresponde sobre situaciones

familiares distintas de la familia matrimonial de base heterosexual, que es la única que el Código Civil prevé, lo que veníamos llamando las uniones civiles estables, sobre todo en lo que se refiere a las formadas por personas homosexuales —ahí es donde debe estar el escollo para el grupo mayoritario—, sin la menor receptividad por parte de este grupo, del Grupo Popular, o del propio Gobierno. En una ocasión incluso creímos sería su oferta, su voluntad de regulación, y les ayudamos a que no saliesen adelante las iniciativas de la oposición apostando por la creación de una subcomisión de estudio de esta cuestión que, efectivamente, se realizó. Se efectuaron las comparecencias, algunos y algunas estuvimos presentes, pero no hubo conclusiones y el único fruto fue la paralización de los trámites, incluso de la propia proposición presentada por el Grupo Popular, que no era nada satisfactoria, pero que las demás formaciones políticas habíamos enmendado, y, sin más, se dejó morir sin convocarse jamás la ponencia. Sin haber hecho nada el Congreso, en el que el Grupo Popular es mayoritario, distintas comunidades autónomas han ido aprobando sus legislaciones, unas por tener competencia en materia de derecho de familia, otras bordeando con auténtica audacia los límites que el reparto competencial —Constitución y estatutos— permite, ya que creían que existía esta prioridad. En el ámbito vasco, el lehendakari, en su discurso de investidura y en su programa electoral, se ha comprometido a que en esta legislatura saldrá también una legislación de este estilo.

Existe además la incoherencia de que durante la legislatura pasada, sin abordar el tronco de la regulación, sí reconocíamos que existían parejas de hecho, igualdad sexual entre distintas uniones, cuando así se establecía, por ejemplo, respecto de los beneficiarios en las indemnizaciones de la Ley de Víctimas del Terrorismo o en la Ley de Propiedad Horizontal. Sin embargo, con auténtica incoherencia —repito—, no hubo manera de introducir los aspectos procesales necesarios en la Ley de Enjuiciamiento Civil cuando se aprobó sobre los litigios de pareja o de familia en las llamadas familias no convencionales. Así, existe hoy una incongruencia y situación confusa. En aquellos sitios en los que existe regulación material no tienen, sin embargo, resolución ni posibilidad de normas de conflicto de ámbito familiar, sino que hay que acudir a la legislación ordinaria común, alargándose innecesariamente los procedimientos. No sabemos si el Gobierno tiene algo previsto al respecto, o mejor dicho, intuimos que sigue con la oposición cerrada a cualquier cambio sobre lo que es la reforma del Código Civil, tal y como fue aprobada en el año 1981, cuando desde entonces tantas cosas han pasado en el avance del reconocimiento de la igualdad sexual que debe trasladarse necesariamente al ámbito familiar.

Es curioso que incluso dentro de esta formación política del Partido Popular existan reivindicaciones, iniciativas a título personal, como, por ejemplo, la del

alcalde de Vitoria y diputado en esta Cámara, que trasladan a los ámbitos locales o a los parlamentos autonómicos iniciativas diversas en materia de reconocimiento de las parejas homosexuales, arrastrando así a que en ellas se tomen decisiones, sin conseguir, sin embargo, que realmente se tome la decisión donde debe ser tomada. Lo que hace falta regular, cambiar, es el tronco común de la legislación civil y, sin embargo, se toma la actitud de forzar a las instituciones locales y a las regionales, que no pueden cambiar aquello que sólo a esta Cámara incumbe realizar. Si tanta iniciativa tienen, si tan activistas son de determinadas causas, deberían convencer al grupo en el que militan, al Grupo Parlamentario Popular en este caso, para que de una vez sea esta Cámara la que aborde las reformas que tiene que adoptar.

El Gobierno del Partido Popular sigue sin considerar prioritario, cinco años después de su llegada al poder, cualquier regulación de las uniones afectivas entre parejas de hecho, sean estas homosexuales o heterosexuales, mientras varias comunidades autónomas por su cuenta tienen regulaciones distintas. Ello está provocando no sólo una indeseable dispersión legislativa en una materia necesitada de la mayor seguridad jurídica cual es la familiar, sino además una situación de manifiesta injusticia en un sector social cada vez más amplio, puesto que cada vez va manifestándose más la existencia de uniones familiares homosexuales. Se comprende cada vez menos esta terquedad desde la realidad social. Ningún gobierno, del signo que sea, puede dar la espalda a reivindicaciones fuertemente incrustadas en la realidad social. Se nos va a decir desde el Grupo Popular que las iniciativas de hoy no son de regulación de relaciones de pareja, sino de matrimonio homosexual. Mi formación política cree que lo son de reformas del Código Civil, que, de tomarse en consideración, posibilitarían la presentación de las enmiendas que cada formación política quiera y permitirían articular una realidad familiar variada y acorde con lo que hay en la sociedad y no con el único estereotipo de la familia matrimonial de base heterosexual, de la que se ha dicho que está entre el dogma y el mito.

El trámite de toma en consideración no supone aceptación tal cual de las iniciativas que se presentan, sino manifestación favorable de que hay una realidad que está necesitada de regulación. No decimos que necesariamente el tenor de lo que se apruebe desde nuestra voluntad deba ser el que literalmente proponen las iniciativas, sino que éstas deben entrar en la Cámara y abrir la puerta a que por fin, de una vez, ya que creemos que el Gobierno no va a traer iniciativa alguna, hagamos entre todos, con nuestras aportaciones, una regulación de la realidad familiar desde lo socialmente existente y desde la igualdad sexual. Tal es el sentido de nuestro voto, que es favorable, en el que interesa lo que votamos y por qué lo votamos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán comparte en gran medida las argumentaciones que aquí se nos han dado por los portavoces de los grupos proponentes y que me han precedido en el uso de la palabra. Compartimos especialmente los argumentos referentes al gran cambio social que, con la consolidación de los principios democráticos, se ha producido en este ámbito; cambio que se ha debido, no única pero sí especialmente, a las reivindicaciones de los colectivos de gays y lesbianas que han defendido y defienden la plena equiparación de derechos para los homosexuales. Este cambio progresivo se ha ido concretando en un reconocimiento gradual, cada vez más cercano a la deseada absoluta normalidad social y jurídica de una realidad cotidiana que hasta ahora había sido apartada y discriminada. Por fortuna, pero también por voluntad de todos, son ya lejanas las épocas en que la realidad social y la legislación apartaban y discriminaban a los ciudadanos según su orientación sexual y también a los colectivos de gays y de lesbianas, cuando defendían y reivindicaban la igualdad y los derechos de estos ciudadanos.

Compartimos pues, señorías, los objetivos de los que proclaman la equiparación de derechos para los homosexuales y no podemos más que denunciar y condenar de manera inequívoca a aquellos setenta países o Estados en donde todavía hoy la homosexualidad es objeto de persecución como delito tipificado en el Código Penal respectivo. Pero además, señorías, Convergència i Unió no sólo comparte a nivel teórico estos objetivos, sino que ha demostrado que también lo hace a nivel práctico. Ustedes conocen sobradamente que desde la Conselleria de Justícia del Govern de Catalunya se impulsó en su día un proyecto de ley de uniones estables de pareja, que fue aprobado por el Parlament de Catalunya hace ya más de tres años. Una ley que fue la primera del Estado, que no tienen Portugal ni Italia; la ley francesa y la alemana, que sí la tienen, no llegan a la plenitud de reconocimiento de derechos de la ley catalana; una ley que no tiene todavía el Estado español, como aquí se ha puesto de relieve reiteradamente esta tarde. Justamente por este motivo, porque el Estado español no tiene todavía una ley de parejas de hecho, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) planteó a principios de esta legislatura una proposición de ley ante esta Cámara que era la práctica trasposición de la ley catalana, y lo hizo por las siguientes razones. En primer lugar porque, si se hubiese tomado en consideración a las comunidades autónomas que sí hemos regulado, nos hubiese permitido ir avan-

zando en la equiparación y reconocimiento de derechos en todas aquellas materias en las que no tenemos competencia legislativa: materia impositiva, Estado del bienestar, especialmente las pensiones de viudedad, etcétera. Avanzar en la regulación que ya se había hecho en Cataluña era, pues, una primera razón, pero, además, había una segunda razón, la de que a nuestro entender, a juicio del Grupo Parlamentario Catalán, era, es, de capital importancia, de cara a la normalización de esta realidad social, que existiera un marco normativo, un marco legal que la conociera y que la reconociera.

Señorías, conocen todos ustedes que esta proposición de ley de la que les hablo, junto con otras presentadas por otros grupos parlamentarios, fueron rechazadas en esta Cámara con los votos del Grupo Popular. Se justificó entonces el rechazo asegurándonos que en un breve plazo de tiempo se remitiría a esta Cámara un proyecto de ley que parecía ya preparado, y se nos dijo que daría cumplida respuesta a la demanda social que existía en este tema. Pero lo cierto es que ha transcurrido más de un año y aquel inminente proyecto todavía no se ha presentado. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)** En esta situación, desde el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió nos planteamos el sentido de las proposiciones de ley que estamos viendo, de modificación del Código Civil en materia de matrimonio, cuando todavía ni siquiera se ha dado el paso previo, el de aprobar una legislación estatal de parejas de hecho. El planteamiento de nuestro grupo parlamentario es que la igualdad de los derechos y deberes del colectivo homosexual respecto del heterosexual es una cuestión que irá derribando, uno tras otro, todos los obstáculos con que se encuentre, y lo hará paralelamente a la evolución que va teniendo la sociedad civil hacia una actitud mucho más favorable, de manera que desde hace tiempo y cada vez más, se están asumiendo con naturalidad las diferentes expresiones del ejercicio de los derechos de los homosexuales, naturalmente los fundamentales que recoge para todos la Constitución, pero también los que se refieren a las libertades públicas, la dignidad de la persona y el libre desarrollo de su personalidad. Y aquí es donde deberíamos reflexionar, en el sentido de analizar si las iniciativas que hoy estamos viendo son el paso más natural y más adecuado de cara a esta progresiva igualdad que propugnamos.

Se ha escuchado a menudo en esta Cámara que la legislación ha de intentar no ir nunca detrás de la realidad social que pretende regular, pero tampoco demasiado por delante, estando justo al lado y no separándose de ésta ni un centímetro. Pues bien, creemos que en este caso también esto es lo más adecuado. Es decir, creemos que antes de la formalización, o si lo prefieren de la sacralización, de las uniones homosexuales es necesaria la formación continuada y rutinaria de muchas más uniones de pareja, que tengan sus relaciones reconocidas en la correspondiente ley. Hay que ir

avanzando en el rodaje e incluso en la mejora de las leyes que han aprobado los parlamentos autonómicos con competencias en la materia: Cataluña, Aragón, Navarra, el País Valenciano, Asturias y próximamente Andalucía. Pero especialmente es imperativo que cuanto antes se presente en esta Cámara el proyecto de ley de uniones estables de pareja, que ya desde hace demasiado tiempo se nos está anunciando y que todavía no es una realidad.

Señorías, estamos seguros de que sólo después de que se apruebe por esta Cámara esta ley tantas veces reclamada, ley que cuando exista completará, ciertamente, todo aquello en lo que las cámaras autonómicas no tienen competencia legislativa, como pensiones de viudedad, declaración conjunta de renta, concesión de nacionalidad, etcétera, y que además significará un paso fundamental en el reconocimiento legal de una realidad social, sólo entonces creemos que será el momento en que de manera natural se podrá plantear la modificación del Código Civil que ahora estamos viendo y a la que vamos a votar negativamente.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Pigem.

Señor Bueso.

El señor **BUESO ZAERA**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, subo a la tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con las proposiciones de ley de los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida, Socialista y Mixto, Bloque Nacionalista Galego, Iniciativa per Catalunya-Verds, de modificación del Código Civil para regular el matrimonio civil.

Quiero poner de manifiesto, en primer lugar, en relación con lo que se ha dicho por los distintos grupos proponentes, que no vamos a utilizar la Constitución española como arma arrojada ni vamos a hacer ningún agravio comparativo ni tampoco estamos mirando a ningún lugar al que no debemos mirar. No se trata simplemente de un debate jurídico, sino que se trata de un debate de ideas, y desde luego somos solidarios con todos los colectivos. (**Rumores.**) Los grupos parlamentarios a los que he hecho referencia han presentado un total de cuatro iniciativas dirigidas a modificar la regulación del matrimonio en el Código Civil. En consecuencia, se habla de modificar los artículos 44, 66 y 67, con el objeto de sustituir las expresiones «el hombre y la mujer» o «el marido y la mujer» por «cualquier persona» o «toda persona y cónyuge». La proposición suscrita por diputados del BNG prefiere añadir un segundo párrafo al artículo 44 e incluye entre los preceptos a modificar el artículo 46, de forma que se ampliaría el actual elenco de las personas que no pueden contraer matrimonio a los menores de edad, en caso de matri-

monios homosexuales, y a las personas que forman una pareja estable con otra persona.

La cuestión fundamental que se plantea es la compatibilidad constitucional del tipo de matrimonio que las proposiciones postulan. En este sentido, desde una perspectiva doctrinal, se han mantenido tres posturas enfrentadas. Una primera tesis sostiene que el matrimonio homosexual vendría impuesto por la Constitución, y resultaría una clara discriminación prohibida por el artículo 14 que, por razones de orientación sexual, el matrimonio fuera sólo posible para las parejas heterosexuales y no, en cambio, para los homosexuales. El artículo 32 de la Constitución exigiría la libertad de un hombre o de una mujer de casarse con cualquier otra persona, independientemente de su sexo. No obstante, esta postura ha sido rechazada por un auto del Tribunal Constitucional de fecha 11 de julio de 1994, que considera el *ius nubendi* como un derecho referido exclusivamente a persona del sexo opuesto. Y el mismo criterio ha sido sostenido por la jurisprudencia del resto del continente europeo, cuya unanimidad en mantener la dimensión heterosexual como constitutivo esencial del matrimonio parece descartar su extensión a la pareja homosexual.

Una segunda tesis sostiene que la Constitución prohíbe el matrimonio homosexual. Estos autores consideran que el artículo 32.1 configura un derecho circunscrito a la pareja heterosexual cuya extensión a la pareja homosexual atentaría contra la propia institución matrimonial, que dejaría de ser reconocible como tal si perdiese su carácter heterosexual. Para esta posición doctrinal, la ausencia de la expresión «entre sí» en el artículo 32 resulta totalmente irrelevante; tampoco figura en el artículo 12 de la Convención de Roma ni en el 23.2 del Pacto internacional de derechos civiles. Y el Tribunal de Derechos Humanos se ha pronunciado en contra del matrimonio homosexual en dos casos, casos Rees y Cossey, que han adquirido una cierta notoriedad, entendiendo que la evolución acaecida hasta el momento en las legislaciones y en la opinión pública de la mayoría de los Estados miembros no evidencia un abandono general del concepto tradicional de matrimonio. De modo que no permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo no implica violación del artículo 12 del Convenio de Roma.

Un tercer sector doctrinal sostendría que el matrimonio homosexual no viene impuesto por la Constitución, pero tampoco puede considerarse expresamente prohibido por ella. Así, aun cuando el artículo 32 sólo reconoce el derecho a contraer matrimonio al hombre y a la mujer, el precepto no prohíbe al legislador, según esta tesis, extender el régimen del matrimonio a la pareja homosexual.

Tenemos que decir, por otro lado, que la finalidad primordial de las proposiciones es posibilitar la celebración del matrimonio entre personas del mismo sexo, y en nuestra Constitución y en el Código Civil, en los

dos, el matrimonio es una institución que presupone necesariamente la existencia de un hombre y de una mujer. Sólo hombre y mujer en igualdad jurídica tienen derecho a contraerlo en cualquiera de sus formas. Sólo recordar, porque se refiere al artículo 32, la interpretación que del mismo viene haciendo la Dirección General de los Registros y del Notariado que es contundente al afirmar que la Constitución no permite el matrimonio entre personas del mismo sexo. En este sentido, señalan en su resolución de 22 de enero de 1988, como muy significativo, que en capítulo segundo del título I de la Constitución, dedicado a derechos y libertades fundamentales, es el artículo 32 el único que se preocupa de precisar que el hombre y la mujer son titulares de *ius nubendi*. Por otra parte, hay que tener en cuenta que en los países de nuestro entorno político y económico sólo Holanda y los países nórdicos Dinamarca, Noruega y Suecia, cuentan con legislaciones específicas sobre el tema en las que si bien no reconoce de forma explícita el acceso de las parejas homosexuales a la institución matrimonial sí concede a las uniones registradas entre personas del mismo sexo una práctica equiparación de efectos jurídicos con el matrimonio heterosexual, excepto en materias referidas a la adopción o el ejercicio de la patria potestad conjunta. Otros países próximos al nuestro como Francia, Italia, Alemania, o Gran Bretaña, cuyas legislaciones podrían servirnos de referencia no se han ocupado del tema con tanta profundidad. En las instituciones de la Unión Europea únicamente encontramos un tímido pronunciamiento del Parlamento Europeo, recogido en la Resolución 28/94, de 8 de febrero, sobre igualdad de derechos de homosexuales y lesbianas, pero esta propuesta básica se limita a solicitar de la Comisión Europea la elaboración de una recomendación carente de fuerza vinculante que pusiera fin a la prohibición de contraer matrimonio o de acceder a regímenes jurídicos equivalentes. El Tribunal de Justicia de Luxemburgo y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos restringe el concepto de matrimonio a la pareja heterosexual y niega esa condición o la posibilidad de un estatuto jurídico similar a la pareja homosexual.

El Grupo Popular parte de la doctrina marcada por el Tribunal Constitucional, y de manera especial lo que se recoge en los artículos 9, 32 y 39. El Tribunal Constitucional ha descartado, señorías, la equiparación en bloque de parejas de hecho y de matrimonio, sin que por esto haya una lesión al principio de igualdad, y esto no significa, dice el Tribunal Constitucional, que no pueda haber efectos equivalentes. Y a este respecto quisiera hacer, señorías, las siguientes reflexiones. En primer lugar, el matrimonio es una institución social que viene definiéndose habitualmente como la unión de hombre y mujer, concertada mediante determinados ritos o formalidades y tendente a realizar una plena comunidad de existencia. En definitiva, en todos los ordenamientos jurídicos actuales y órdenes sociales, por matrimonio se entiende que es la unión de un hombre y una mujer y

tiene, por tanto, hasta el momento presente un carácter heterosexual al que el Código Civil y la Constitución no se refieren porque lo dan por supuesto, aunque sí puede afirmarse que en ambos textos se explicita tal carácter.

En el artículo 32 del texto constitucional se establece que el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica y que la ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para concretarlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos. Por otro lado, en los artículos que se pretenden modificar, el 44, el 66 y el 67 del Código Civil se propone, como antes hemos indicado, la sustitución de los términos «hombre y mujer» o «marido y mujer» por la de «toda persona» o «cónyuges» según proceda. La mera sustitución de dichos términos nada aportaría, porque en cualquier caso la dificultad fundamental que se aprecia estriba en el cambio radical del concepto actual de matrimonio que, al ser obvio, hasta la fecha no se ha definido legalmente. De ahí que pudiera resultar indiferente el texto que se propone, por ejemplo, para el artículo 44 del citado cuerpo legal que dice: Toda persona tiene derecho a contraer matrimonio con otra, conforme a las disposiciones de este Código. En sustitución de la actual redacción que reza en el siguiente sentido: El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio conforme a las disposiciones de este Código. (Mientras no se modifique, señorías, el concepto de matrimonio.) Piénsese por otra parte, por ejemplo, que en el vigente artículo 49 del Código Civil se dispone que cualquier español podrá contraer matrimonio dentro o fuera de España. Y pese a no diferenciar entre hombre y mujer, nadie se plantea el posible sexo de los contrayentes, término que también conlleva por otro lado la diferencia entre sexos.

Todo lo anterior se trae a colación porque si bien es cierto que el derecho positivo debe ajustarse en la medida de lo posible a las nuevas realidades sociales y dar una adecuada solución, como ahora se pretende, a otras formas de convivencia, no existe una justificación objetiva y razonable que permita la plena identidad, como se efectúa en la norma que se proyecta entre el matrimonio y las posibles uniones de homosexuales, puesto que son situaciones difícilmente encuadrables sin más en las categorías jurídicas y conceptos sociales existentes. Por ello, si lo que se pretende es dar la cobertura jurídica necesaria a determinadas uniones de hecho, debiera utilizarse otro mecanismo diferente y no la simple equiparación o extensión de las instituciones naturales jurídicas y sociales existentes, creando una figura jurídica nueva distinta a la del matrimonio, aunque tuviera análogos o similares efectos, que en todo caso sería, señorías, una solución mucho más acertada y convincente para el conjunto de la actual sociedad española. Y de la lectura del artículo 32.1 de la vigente Constitución española no se infiere, por otra parte, que pueda llegarse a la plena equiparación de las

uniones de hecho que se vienen originando con las relaciones derivadas del matrimonio. La condición de cónyuge sólo se adquiere por el matrimonio y éste queda ceñido en el texto constitucional, al margen de otras leyes especiales estatales, como pueden ser las comunidades autónomas, etcétera, al constituido entre hombre y mujer. De ahí, en todo caso, que deba propiciarse, señorías, una nueva regulación al margen del matrimonio, sin que con ello se pueda entender vulnerado el principio de igualdad y discriminación consagrado en el artículo 14 del citado texto constitucional. Y acometer una reforma como la que se propone en el Código Civil podría entenderse que es contraria al principio constitucional garantizado en el mencionado artículo 32.1, según el cual el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.

Por lo tanto, señorías, consideramos que la noción sociológica del matrimonio describe como elemento sustancial del mismo la unión doble y estable de un hombre y una mujer, generalmente ordenada a la procreación y legitimada socialmente, y el factor de la legitimación, aceptación y regulación del fenómeno es lo que distingue el matrimonio de otras posibles uniones e impone someterse a la unión matrimonial a una reglamentación jurídica diferenciadora que supone la asunción de ciertos derechos y obligaciones, así como determinados roles sociales. Para atender...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Bueso, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **BUESO ZAERA**: Termino enseguida.

Para atender el tratamiento jurídico de una institución hay que tener en cuenta la realidad social que se pretende disciplinar y en este plano nuestra sociedad se asienta en un sistema de matrimonio heterosexual monogámico. La Declaración de Derechos Humanos de 1948 establece en su artículo 16 el derecho del hombre y la mujer a casarse y fundar una familia sin restricción por razón de raza, nacionalidad o religión. Y en el mismo sentido se recoge en el Pacto internacional de derechos civiles y políticos del año 1966 y en el Convenio europeo de derechos humanos de 1950.

Termino, señoras y señores diputados, diciendo que el rechazo de estos casos se basa en que cada Estado tiene derecho a regular los requisitos exigidos por su respectiva legislación para contraer matrimonio y que la exigencia de heterosexualidad no es incompatible con el derecho a la no discriminación por razón de la orientación sexual. De este modo, se considera que la protección de la homosexualidad se haya comprendido en el artículo 8 del Convenio europeo de 1950, relativo al derecho a la vida privada, y no en el artículo 12, que se refiere al derecho a casarse y a fundar una familia. Por todas estas razones, señoras señores diputados, nuestro voto va a ser en contra.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Bueso. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ruego ocupen sus escaños.

Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida de modificación del Código Civil en materia de matrimonio.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor, 128; en contra, 165; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista de modificación del Código Civil en materia de matrimonio.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos 296; votos a favor, 130; en contra 165; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Toma en consideración de la proposición ley del Grupo Parlamentario Mixto, señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez, relativa a la celebración del matrimonio entre personas del mismo sexo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos 296; a favor, 129; en contra, 167.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Toma en consideración de proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, señor Saura, de modificación del Código Civil en materia de matrimonio.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 130; en contra 165.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, señor Labordeta, de modificación del Código Civil en materia de matrimonio.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 129; en contra, 167.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. (**Varios señores diputados golpean los pupitres**)

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La señora **PRESIDENTA**: Propuesta de modificación del orden del día.

Conforme al artículo 68.1 del Reglamento, la presidencia, de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de incluir la comparecencia del presidente del Gobierno para informar sobre las conclusiones del Consejo Europeo extraordinario celebrado en Bruselas el día 21 de septiembre, y sobre la situación internacional derivada de los ataques terroristas, como primer punto a debatir en la sesión del miércoles día 26 de septiembre.

¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**)

En consecuencia, queda aprobada la modificación del orden del día.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE DEVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO CONFISCADO AL CADCI. (Número de expediente 122/000040.)

La señora **PRESIDENTA**: Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de devolución del patrimonio confiscado al CADCI.

Para la presentación y defensa de la misma tiene la palabra el señor Jané. (**Rumores.**)

Señorías, ruego ocupen sus escaños o abandonen el hemiciclo, al objeto de poder continuar con el debate. (**Pausa.**)

Adelante, señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) trae hoy a esta Cámara una proposición de ley que sabemos que es singular, pero que intenta resolver, señorías, un problema también singular y que requiere de este pronunciamiento... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Jané, por favor.

Señorías, hay un diputado en la tribuna intentando que el nivel de conversación de SS.SS., en los escaños o en los pasillos, le permita ser oído.

Adelante, señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Gracias, señora presidenta.

Les decía, señorías, que es una proposición de ley singular porque requiere una respuesta legislativa singular. Estamos aún cerrando viejas heridas de lo que supuso la confrontación civil, de lo que supuso también la larga dictadura posterior y cerrando esas heridas intenta hoy esta proposición de ley restituir el patrimonio que en su día se incautó al CADCI. El CADCI, cuyas siglas son Centre Autonomista de Dependents del Comerç i de la Indústria, entitat obrera, estas siglas, señorías, hacen referencia a lo que es y a lo que fue una institución consagrada a la mejora de las condiciones de trabajo de los dependientes del comercio y de la industria; una institución que se dedicaba y se dedica a la formación y capacitación, tanto humana como profesional, de sus asociados. Los propios estatutos fundacionales del CADCI establecían en su artículo 2 que los objetivos de dicha entidad no eran religiosos, políticos ni sindicales, sino simplemente los de agrupar a los dependientes comerciales e industriales con el fin de mejorarles moral, cultural, física y materialmente. Esa era, esa es la función del CADCI. El CADCI no era, por tanto, un partido político, no era una organización sindical propiamente dicha y tenía una naturaleza tal que el CADCI se vio excluido, a pesar de las enmiendas presentadas por diversos grupos parlamentarios, entre ellos por Comvergència i Unió, y al final el CADCI no pudo entrar entre los posibles beneficiarios de la Ley 4/1986 que restituyó el patrimonio sindical. Posteriormente tampoco el CADCI pudo contemplarse en la Ley 43/1998 que restituyó, que compensó el patrimonio incautado a los partidos políticos. El CADCI ha quedado como un tema singular, sin respuesta, porque el patrimonio del CADCI sí que fue incautado. El patrimonio del CADCI, señorías, fue incautado mediante el Decreto de 13 de septiembre de 1936 y la aplicación posterior de la Ley 9 de febrero de 1939, de responsabilidades políticas. Esa ley se aplicó al CADCI, y el CADCI quedó sin patrimonio. Concretamente, se le incautó —y actualmente el título de propiedad lo tiene el Estado— el inmueble que tenía en la Rambla Santa Mónica, número 25, de la ciudad de Barcelona. Ese edificio era del CADCI. Estaba a favor del CADCI en escritura pública y ahora es patrimonio del Estado; está cedido en uso a una central sindical, pero es patrimonio del Estado. Allí se deja al CADCI tener una pequeña dependencia para que pueda seguir desarrollando sus actividades, porque el CADCI no ha cesado de desarrollar sus actividades. Vivió en clandestinidad durante los años de la dictadura y después, reinstaurada la democracia, volvió a pedir el alta en el registro de asociaciones. El CADCI existe, tiene más de 100 asociados y existe una junta directiva. Quiero recordar aquí tantas y tantas visitas de esa junta directiva a nuestro grupo parlamentario; quiero recordar a su presidente, el señor Lluís Urpinell, persona que ha sufrido durante muchos años la incautación del patrimonio del CADCI. Todas ellas son personas que han luchado a favor de las liber-

tades, a favor de la democracia, personas que han luchado para ayudar al sector del comercio y a esos dependientes del comercio y de la industria.

Señorías, sólo nos queda buscar una solución singular; sólo nos queda que por ley se pueda restituir al CADCI ese patrimonio incautado. Este es el único objetivo de esta proposición de ley. Hay un patrimonio concreto; sabemos que puede haber un acuerdo con la central UGT si fuera necesario llegar a un pacto, a una compensación económica en lugar de restituir el patrimonio concreto. Sabemos que por parte de UGT no habría problemas en este sentido. Sabemos que necesitamos la restitución de esos inmuebles porque eso es hacer justicia histórica, objetivo de la proposición de ley. Cuando se habla con las personas del CADCI comentan: no nos queda nada de lo que teníamos, ni siquiera nos queda la documentación, que está en los archivos de Salamanca. Quisiera que con esta proposición de ley se tomara conciencia de que existe un problema por no haber podido encajar el caso singular del CADCI dentro de la restitución del patrimonio sindical, de la restitución del patrimonio de las entidades políticas. A ver si vía proposición de ley somos capaces de dar hoy esa buena noticia a las personas que tanto han trabajado para el restablecimiento de las libertades en nuestro país.

Nada más, y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Jané.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, Esquerra Republicana de Cataluña votará favorablemente esta propuesta de Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por dos razones. En primer lugar por lo que representa el CADCI en la historia de Cataluña. El CADCI fue un sindicato de dependientes, un sindicato escuela de formación que tuvo una función social muy importante en Cataluña en los años veinte y treinta, que fue expropiado, como la mayoría de partidos políticos, asociaciones, sindicatos y entidades republicanas a partir de 1939, y que no ha visto la recuperación de su patrimonio en lo que se podría definir como un acto de reparación y justicia histórica. También hay una segunda razón, porque nosotros entendemos que la recuperación de la memoria, el respeto y la dignidad de esas personas que lucharon por la democracia, lucharon por los derechos individuales y colectivos de Cataluña, merecen una reparación que hoy aquí podemos subsanar. Por estas dos razones, el grupo de Esquerra Repu-

blicana de Cataluña va a votar favorablemente esta propuesta.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Puigcercós.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta ante la Cámara una proposición de ley por la que se pretende restituir al denominado Centro autonómico de dependientes del comercio y de la industria, el CADCI, los bienes muebles y derechos patrimoniales que le fueron incautados en aplicación del decreto de 13 de septiembre del año 1936 y de la Ley de 9 de febrero de 1939 de responsabilidades políticas. Se trata de una pretensión que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) formuló ya durante la tramitación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de los bienes y derechos que les fueron incautados en aplicación de las normativas sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939. En aquella ocasión, la enmienda número 14, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que proponía otorgar al CADCI una compensación pecuniaria por el valor de los bienes y derechos de contenido patrimonial que le fueron injustamente incautados por el régimen franquista, fue rechazada por la Cámara con el argumento de que el entonces proyecto de ley restringía su ámbito de aplicación a los partidos políticos. En efecto así fue: el artículo 1º del texto definitivamente aprobado establece que la restitución que se prevé en la norma únicamente procede cuando se trate de incautaciones realizadas a partidos políticos o a personas jurídicas a ellos vinculadas. Ahora bien, es evidente que al margen de la crítica que pueda formularse a la cicatera aplicación de que ha sido objeto y a la que más tarde me referiré, la Ley de restitución de 1998 no cubre todos los supuestos de incautación que se produjeron al amparo de la normativa franquista, porque ésta no se limitaba a los partidos políticos, sino que afectaba también, como expresa y claramente preveía su artículo 2.º, a cualesquiera otras entidades, agrupaciones o partidos filiales de análoga significación. Esto significa que pueden existir, y de hecho existen, entidades y agrupaciones distintas a los partidos políticos que fueron ilegítimamente privadas de sus bienes y derechos por las autoridades franquistas, y que por no quedar incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley de restitución del año 1998 todavía hoy, en el siglo XXI, casi medio siglo después de que la Constitución proclamara su voluntad de establecer una sociedad democrática avanzada, continúan padeciendo la injusta situación creada por los

decretos del año 1936 y por la Ley de responsabilidades políticas del año 1939.

La iniciativa que hoy debatimos plantea el caso del CADCI, pero seguro que no es el único caso; seguro que puestos a intentarlo encontraremos sin excesiva dificultad otros casos semejantes de entidades que habiendo sido privadas también de sus bienes y derechos en la aplicación de la normativa ya citada, se encuentran todavía privadas de su disfrute por no haber conseguido su restitución. No creemos, pues, que una ley como la que articula la proposición que debatimos pueda o deba ser una ley de caso único; antes al contrario creemos que debe configurarse con los rasgos de generalidad y de abstracción que por regla general caracterizan a las leyes. Debe ser una ley aplicable a todas las entidades y agrupaciones que se encuentren en la misma situación que el CADCI, es decir a todas aquellas que habiendo sido injustamente privadas de sus bienes y derechos al amparo de las leyes franquistas de responsabilidades políticas, no hayan podido recuperar su disfrute por haber quedado excluidas del ámbito de aplicación de la Ley de restitución del año 1998.

A juicio del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), en este terreno se ha de obrar con la máxima transparencia y publicidad, haciendo posible la participación en el proceso de restitución de todas las entidades potencialmente beneficiarias del mismo, de manera que nadie pueda sospechar que en lugar de reparar una injusticia histórica provocada por un régimen totalitario, lo que se está propiciando es un arreglo puntual sin más consecuencias políticas que la concreta satisfacción política de sus promotores. Por ello, nuestro apoyo a la toma en consideración de esta proposición de ley, por decirlo de alguna manera, va a ser crítico: un voto favorable, cuya emisión va acompañada del propósito de enmendar la iniciativa en el supuesto de que la Cámara se pronuncie a favor de su toma en consideración, con el fin de propiciar una transformación de la ley que la haga cambiar de una ley de caso único a una ley general, aplicable por supuesto al CADCI, pero en cuyo ámbito de aplicación tendrían cabida también todas aquellas entidades y agrupaciones que se encontrasen en una situación similar a la del CADCI. Por cierto, ya que he hecho referencia a nuestro propósito de enmendar el texto original de la proposición, quisiera señalar que la primera enmienda del grupo al que represento iría dirigida al pasaje de la proposición de ley que, no sé si cándida o irónicamente, afirma que con la reinstauración de la democracia se ha restituido ya el patrimonio a los partidos políticos mediante la ley 43/1998, porque como se sabe el Grupo Vasco fue el principal promotor de la ley 43/1998 y como se también sabe el Grupo Vasco, o mejor dicho la organización política que lo sustenta, es hoy en día su principal damnificado ya que está padeciendo las consecuencias de una aplicación cicatera a través de la cual el Gobierno persigue vaciar sus contenidos y neutralizar definitivamente sus efectos.

La ley que resulte de la proposición que hoy debatimos, en el supuesto, insisto, de que sea tomada en consideración por parte del Congreso, además de ser una ley general aplicable a todas las entidades y agrupaciones que se encontrasen en una situación análoga a la del CADCI, habrá de incluir también las garantías necesarias para impedir que pueda ser neutralizada a través de una aplicación restrictiva y desleal.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Erkoreka.

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Gracias, señora presidenta.

Sus señorías conocen nuestra opinión y nuestra posición básica sobre esta cuestión y por tanto conocen de antemano nuestro apoyo a cualquier lógica de restitución de este tipo. Antes de reflexionar sobre el contenido de la misma desearía señalar dos cuestiones de fondo y de ámbito general que perfilan la posición de Izquierda Unida en este punto. En primer lugar, la Ley 43/1998 está siendo de tan difícil aplicación que no cancela el derecho de restitución de bienes incautados. La segunda es que la interpretación reglamentaria de la misma se está convirtiendo en arbitrariedad. En suma, sigue pendiente satisfacer con formaciones políticas y sindicatos un derecho de evidente justicia democrática.

Volviendo sobre la propuesta que formula Convergència i Unió, apoyaremos que el CADCI se reconozca como una de las entidades beneficiarias de las leyes de 1986 y 1998; sin embargo, me temo que al formular los contenidos de restitución deberían ser ustedes sensibles tanto a superar las dificultades existentes sin crear potenciales desigualdades de trato como a crear un nuevo cuerpo legislativo que resuelva eficazmente una restitución que lleva camino de acabar en los tribunales.

Una de las cuestiones que debe resolverse para su propuesta y para el vigente reglamento es la cuestión de la documentación exigible, que cuando existe está tan dispersa que hace casi inviable cumplir con el requisito reglamentario. La mayor parte de la documentación ha desaparecido o se encuentra en legajos inencontrables en Alcalá, Madrid, Salamanca, Ávila, en los archivos provinciales o de los antiguos Gobiernos Civiles que por otra parte no han transferido su documentación. Dos archivos fundamentales, los del Banco de España o el de Protocolos Notariales son inaccesibles y se resisten con celo digno de mejor causa al registro de la propiedad; en una palabra se hace imposible demostrar la propiedad, cosa que ustedes resuelven por el gracioso expediente del artículo 4, que convierte al Estado en la gestoría para encontrar certificados. Sea,

en cualquier caso estamos de acuerdo; pero para todas las organizaciones que se sujetan a las dos leyes citadas.

Además de este cambio legislativo, parece necesario que dadas las dificultades con que se están encontrando organizaciones políticas y sindicales, se prevea una moratoria de al menos un año para plantear expedientes de reclamación. En una palabra, la legislación existente está siendo vaciada por el reglamento, por la actitud de los registros y por la voluntad política del Estado. Estoy seguro de que contamos con ustedes para plantear conjuntamente una reforma de esa legislación.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz.

Grupo Parlamentario Socialista, señora López.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Señora presidenta, señorías, escuchando al portavoz del Grupo Parlamentario PNV, lamentaba lo triste que es que en esta Cámara nos acordemos cada uno de nuestros temas. Tiene usted razón. La Ley 43/1998 no sólo es difícil de aplicar, sino que realmente no está restituyendo el patrimonio a los partidos a los que les fue incautado, y no sólo al suyo. al que yo represento tampoco le ha sido restituido. Esta ley no ha sido aplicada realmente, porque pretender que al Partido Socialista Obrero Español se le quiera reconocer lo que se ha fijado, además de no hacer justicia es reírse de los cientos y miles de compañeros que han muerto y crearon el patrimonio que hoy los dirigentes del Partido Socialista reclamamos.

Decía que a veces nos acordamos porque la Ley 4/1986 tampoco ha restituido el patrimonio sindical. La Unión General de Trabajadores sigue reclamando su patrimonio histórico, porque no se le ha querido reconocer y no se le ha restituido. Es cierto que se le ha devuelto una pequeña, una ínfima parte de lo que le corresponde, pero no la totalidad; por tanto son dos leyes que están pendientes de que realmente se apliquen. Lo verdaderamente vergonzoso es que hoy, casi 23 años después de aprobada la Constitución, todavía estamos hablando de estos temas. La dictadura franquista, además de régimen político antidemocrático, supuso la ruptura de las más elementales reglas del Estado de derecho, y con su comportamiento no sólo persiguió a todos aquellos que no estaban con él, o sea a los demócratas, sino que les incautó todos sus bienes y los pasó a disfrute de otras organizaciones, prácticamente en los mismos términos que hicieron los nazis en el pasado.

Pues bien, señorías, al hablar hoy de esta ley, aunque sea para hacerlo de una pequeña organización llamada CADCI, realmente estamos tratando de restituir, de volver a poner en su sitio aquello que corresponde a una serie de personas, a una serie de trabajadores que seguro que consiguieron su pequeño patrimonio con muchas aportaciones, difíciles en aquella época, pero con el trabajo diario de su militancia.

La Unión General de Trabajadores de Cataluña tiene hoy la sede en el edificio que estos representantes del CADCI reclaman, y la UGT de Cataluña no sólo apoya esta reivindicación, sino que como bien ha dicho el compañero Jordi les ha dejado un local para que sigan manteniendo su actividad.

Señorías, creo que en nuestra transición todos optamos, y con gran acierto, por el olvido, por pactar un futuro para todos y por una reconciliación. Esto creo que ha sido un gran acierto de nuestro país y de todos los partidos políticos; pero eso no puede hacer olvidar que tenemos una deuda moral pendiente con generaciones anteriores, que a veces ni siquiera se quiere reconocer, aunque lo sea fácilmente, sino una deuda histórica económica con partidos políticos como el mío, como el PNV o como Unión Democrática, que realmente debemos restituir porque, repito, no se trata sólo de las aportaciones que hicieron, sino de la militancia de aquellas personas, de la fe en la democracia, del legado que hicieron a generaciones futuras a fin de que sigan defendiendo sus ideales.

Hoy nos encontramos aquí hablando de una pequeña asociación. Hagamos un esfuerzo y resolvamos este problema de una vez por todas. Estoy de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del PNV, que esta iniciativa de ley puede abrir si queda alguna otra asociación con derecho a alguna reclamación. Cerremos de una vez por todas un período negro de nuestra historia que yo estoy convencida que no se va a volver a repetir, pero que no podemos olvidar. Debemos hacer el esfuerzo de restituir algo tan importante como los patrimonios y que cada organización pueda tirar hacia adelante con su historia. Yo sé que a veces es difícil de entender, puesto que nuestro país ha sido dirigido por dos gobiernos de distinto signo y se podía haber aprovechado para elaborar una ley y llevar a cabo la devolución, pero a mí partido le honra no haber querido devolverlo si no era con el consenso de todos. Ahora pienso que es un buen momento para alcanzar ese consenso y devolverlo no sólo al CADCI sino a los partidos políticos, a los sindicatos y especialmente a la Unión General de Trabajadores, que realmente tiene todo su patrimonio histórico pendiente de que se le restituya.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora López.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Troconiz.

El señor **FERNÁNDEZ DE TROCONIZ MARCOS**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, no sé si hoy estamos debatiendo una proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre la restitución del patrimonio que le fue incautado al Centre Autonomista de Dependents del Comerç i de la Indústria, Entitat Obrera, si estamos

debatendo la aplicación de la Ley de 15 de diciembre de 1998, de restitución del patrimonio incautado a los partidos políticos o bien estamos discutiendo sobre la restitución del patrimonio sindical en función de la disposición adicional cuarta de la Ley de 9 de febrero de 1986, de restitución del patrimonio sindical acumulado. No lo sé, señoras y señores diputados, pero en la medida que estas cuestiones que ustedes han puesto hoy encima de la mesa tienen cierta relación con el asunto que hoy nos trae entre manos a propósito de esta proposición de ley, creo que merece la pena que establezcamos de una vez por todas una serie de principios generales en orden a las llamadas reparaciones, restituciones históricas y reconciliaciones.

Antes de nada déjeme que le diga, señor Jané, que lamento profundamente, y usted lo sabe, no poder estar de acuerdo con usted y con su grupo en esta proposición de ley que hoy plantean ante la Cámara. He de dar antes una serie de datos que no ha mencionado el señor Jané y que me parece importante reseñar en orden al Centre Autonomista. Esta asociación fue creada en 1903 al amparo de la Ley de Asociaciones de 1887, adquiriendo el local en el entonces número 10, ahora 25, de la Rambla de Santa Mónica en 1913, por cierto con un préstamo hipotecario del Instituto Nacional de Previsión, que en su día fue reintegrado por la organización sindical al entonces Ministerio del Ejército, que fue el beneficiario de esta incautación, por un importe de 457.000 pesetas. También es preciso que SS.SS. sepan que este Centre Autonomista planteó un proceso civil para pretender la reivindicación y restitución de este inmueble al Estado, así como a otras entidades incluida la Unión General de Trabajadores, que tuvo desgraciadamente una sentencia negativa en 1991 por parte de un Juzgado de Primera Instancia de Barcelona, sentencia desestimatoria que a su vez fue confirmada en 1992 por la misma Audiencia Provincial de Barcelona. ¿A qué nos lleva esto? Nos lleva a que argumentos jurídicos para la restitución no hay y este Estado es efectivamente heredero jurídico del anterior y de los demás Estados que en España han sido, pero este Estado no es heredero político de aquel que dictó el decreto de incautación de 13 de septiembre de 1936. Por cierto, este no fue el decreto por el que se procedió a la incautación sino en virtud del cual se incautó, porque la incautación se realizó en el año 1939 y básicamente en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, posteriormente confirmada por otra Ley de 18 de febrero de 1942. Este Estado no es heredero político del que procedió a realizar aquellas incautaciones, sí es heredero jurídico, y jurídicamente no existe razón alguna para proceder a ninguna devolución.

Ahora vayamos a investigar cuál fue el fundamento de la restitución a las organizaciones sindicales y a los partidos políticos con ocasión de las Leyes de 1986 y 1998, independientemente de su aplicación práctica. No ha habido continuidad en las personalidades jurídicas, sí

que ha habido tal vez una continuidad en el espíritu de la persona que pretendía representar a esta organización. Estas organizaciones se plantearon como nuevas a raíz de la entrada en vigor de nuestra Constitución. Pues bien, el fundamento de la restitución, el fundamento de la reparación no es tanto una cuestión de incautación o de confiscación previa, sino fundamental y básicamente el que estas organizaciones colaboran y siguen colaborando actualmente con el Estado por razones políticas, porque llevan a efecto un objeto de interés público, tanto organizaciones sindicales como partidos políticos. Esta es la razón esencial de la restitución del patrimonio porque jurídicamente no existe ni razón ni fundamento alguno para poder sostenerlo.

Señoras y señores diputados —no nos engañemos—, de igual forma que habría que reparar dicha restitución en función de esta malhadada Ley de 9 de febrero de 1939, por qué no deberíamos pensar también en restituir las destrucciones habidas con ocasión de la Guerra Civil, por qué no deberíamos pensar también en restituir otras destrucciones habidas en guerras anteriores, generalmente civiles, en nuestra patria. Razón jurídica no existe, razón política de reparación como tal, tampoco. Como establece el Tribunal Constitucional —debemos aprender de una frase que me gustaría que se grabara en las mentes de SS.SS.—: Tenemos que tener siempre presente la dura realidad de la historia, y la historia, señoras y señores diputados, pasa página. Sin perjuicio de lo cual, he de decir que estoy absolutamente de acuerdo con lo manifestado por el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y por el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Efectivamente, puede que aún queden reparaciones o restituciones que tengamos que realizar, pero por la razón política —y sólo política— de que tales organizaciones o instituciones siguen representando o pueden representar en el Estado actual un interés público, porque su objeto trasciende a lo meramente privado, a la restitución de un patrimonio para poner este patrimonio en un camino de interés público. No es solamente este centre autonomista, no son solamente otro tipo de asociaciones, organizaciones o fundaciones; hubo incluso dos debates en esta Cámara en la pasada legislatura que dieron lugar a la aprobación de sendas proposiciones no de ley de devolución de determinados inmuebles, pero siempre dentro de estos parámetros. No olvidemos tampoco a un ente, una organización profundamente afectada por la Ley de Responsabilidades Políticas y que no ha hecho ningún amago de intento de reivindicación de su patrimonio, me estoy refiriendo a las logias masónicas. Me parece correcto que no solamente sean las organizaciones y agrupaciones sindicales, que no sean solamente los partidos políticos, sino también cualquier otro tipo de organizaciones, instituciones o asociaciones, siempre y cuando realicen, hoy día, actual y efectivamente, una función, tengan un objeto de interés público y no meramente privado. Porque, si no, esta

restitución carece de fundamento. La restitución solamente puede tener un fundamento político porque conllevan y coadyuvan al interés público del Estado; no un fundamento meramente privado, porque aquí tenemos que aplicar el derecho por duro que sea; la dura realidad de la historia. Estos asuntos están absolutamente feneidos. Es más, en el caso del centre autonomista ejercitaron una acción reivindicatoria, pero pudieron haber ejercitado también una acción de responsabilidad o de indemnización de daños y perjuicios, en el supuesto de que no fuera posible, porque el instituto de la prescripción, de la usucapión adquisitiva a favor del Estado, es el argumento que utilizan el juzgado y la audiencia provincial para negar la acción ejercitada por el centre autonomista. ¿Por qué no ejercitaron una acción de resarcimiento de daños y perjuicios? Estoy convencido de que hubiera prosperado. Ciertamente, no es el momento de plantearnos cuestiones jurídicas en un sentido u otro.

Les invito a que verdad se cierre por siempre y de una vez por todas el debate sobre las restituciones, sobre las reparaciones. Desgraciadamente, no puede hacerse a través de esta proposición de ley. Se pueden emplear nuevos argumentos que se relacionen con una enmienda de devolución. No podemos estar conforme ni con los principios ni con el espíritu ni con la oportunidad del proyecto, porque no sienta principios de restitución ni explica qué razones deben conducir a estas restituciones. No podemos estar tampoco de acuerdo con su espíritu en cuanto solamente pretende la restitución de un bien singular a una organización singular, ni, desde luego, con la oportunidad. Es preciso que preceda un debate político interno dentro de los grupos parlamentarios de esta Cámara para que, posteriormente, dé lugar a una proposición de ley, que puede tener no solamente la firma del Grupo Catalán (Convergència i Unió), sino de más grupos parlamentarios, o propender a una iniciativa del Gobierno a través del correspondiente proyecto de ley. Siento, señor Jané, no poder estar de acuerdo en esta ocasión con usted, cosa que lamento profundamente, porque no es el estilo que nos caracteriza. Espero sinceramente haberle convencido de que no es momento oportuno, no es momento adecuado. El espíritu que se respira en esta proposición de ley no me parece correcto, porque subsume decisiones que solamente pueden corresponder a los tribunales: continuidad entre una asociación al amparo de la Ley de 1887; una nueva asociación, con una ruptura, que adquiere personalidad jurídica al amparo de la nueva Ley de 24 de diciembre de 1984; la presuposición de que ese bien pertenecía a este centre autonomista... Por mucho convencimiento moral que podamos tener, no me parece que el Parlamento deba actuar de juez. El Parlamento debe hacer leyes, debe ejercitar la potestad legislativa. La potestad jurisdiccional dejémosla, como dice el artículo 117 de la Constitución, a los juzgados y tribunales. Hoy no, señor Jané, pero mañana puede y

espero que sí cuando hagamos las cosas, no voy a decir que bien, porque me parece que usted actúa correctamente, sino de conformidad con todos, de acuerdo con el espíritu que marca nuestra Constitución, con el espíritu que marca nuestra moderna convivencia, pero haciendo las cosas bien por todos y para cerrar por siempre puertas.

Gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de devolución del patrimonio confiscado al CADCI.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 131; en contra, 152.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR NÚÑEZ), SOBRE EL TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS ALOJAMIENTOS EN CASAS RURALES DE PEQUEÑA DIMENSIÓN. (Número de expediente 162/000106.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto II del orden del día: Proposiciones no de ley. Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el tratamiento tributario de los alojamientos en casas rurales de pequeña dimensión.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Núñez. **(Rumores.)** Señorías, vamos a continuar con el debate. Ruego ocupen sus escaños y guarden silencio.

Adelante, señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, todos sabemos que el turismo es una de las principales industrias en nuestro país. En el caso andaluz no es sólo una de las principales, sino, evidentemente, la principal. Las cifras que ha movido nuestra comunidad, recogidas en estadísticas del último año, hacen que se superen los dos billones de pesetas de ingresos, los 20 millones de viajeros, los cientos de miles de empleos y que sea vital para nosotros el reforzamiento, la modernización, la vida en definitiva, de esta importante industria, en un momento en el que, pase lo que pase y vienen muchos cambios, no parece que vaya hacia atrás la cultura del ocio.

La industria turística se ha diversificado. En cada lugar se ofrece el producto, es compleja y variopinta. Las competencias radican en las comunidades autónomas y cada comunidad autónoma ha ido adaptando su

oferta a sus peculiaridades. Hoy tratamos de un segmento —de una parte del segmento, por ser más preciso— dentro del turismo rural. En estos últimos años se ha producido un auge muy importante de esta oferta a lo largo de todo el año, con una estacionalidad muy alta. Hay en los cuatro trimestres del año entradas de viajeros y de pernoctaciones en este segmento que pretende enseñar el paisaje, enseñar los valores etnológicos y la cultura propia de cada lugar. Según las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística, durante este año, hay registrado un número de establecimientos turísticos enclavados en el turismo rural de alrededor de 5.000. Estos 5.000 establecimientos han acogido a unos 35.000 viajeros o pasajeros. Estamos hablando de un ratio de siete por establecimiento, es decir, una oferta muy cualificada en algunos casos pero muy pequeña. En los siete meses de este año se han producido aproximadamente 600.000 visitas, para que tengamos un orden de magnitud, que han provocado 1.600.000 pernoctaciones. Estamos hablando de cifras importantes. Dentro de este segmento hay un grupo que ofrece un producto de una casa típica, histórica, del lugar, que según la región se llama de una manera: posada, cortijo, casa rural, etcétera, que casi se atiende con una estructura familiar.

Aunque el sistema de definición de calidad o la tipología de estos alojamientos está definido por cada comunidad de forma variable, no se ha definido un sistema fiscal homogéneo para este producto. Esa no definición provoca que una parte importante de la oferta de turismo rural esté oculta, porque ahora mismo sólo hay dos posibilidades: darse de alta como empresario turístico, si tiene escala suficiente la explotación, o utilizar ese negocio aplicando la Ley de Arrendamientos Urbanos, porque lo que se hace es alquilar durante un tiempo un local. En el momento en que una pequeña vivienda, con una pequeña oferta, con muy pocas habitaciones, además de alquilarlo, dé prestaciones o servicios, se encuentra en un hueco en el que los costos para darse de alta en el registro, en el impuesto de actividades económicas, para el impuesto sobre la renta, son tales que no pueden aflorar. Señorías, solamente cumplir los requisitos de darse de alta en un registro administrativo, con la elaboración de planos, informes, etcétera, más el darse de alta como autónomo para pagar el IAE, supone unas 500.000 pesetas, y sabemos que el ingreso medio de estas casas son 500.000 pesetas. No podrán aflorar nunca si no hacemos un sistema fiscal a la medida para este tipo de establecimientos, cuyos ingresos hay que contemplarlos mucho más como una renta complementaria de la actividad principal, que es la agraria, la forestal o la que está en el medio rural, que como la renta principal. Hay que reformar y crear los epígrafes, en el caso que procedan, dentro del impuesto sobre actividades económicas, que como saben ustedes es un ingreso municipal que se define en la Ley de Haciendas Locales, pero que el Gobierno define los

epígrafes, los módulos, etcétera. En el impuesto sobre la renta puede establecerse un sistema objetivo, de módulos para este tipo de producto.

La proposición no de ley trata de que se estudie este colectivo porque estamos convencidos de que va a producir un incremento importantísimo de la legalización, lo que implica un incremento relevante del cumplimiento de la normativa de calidad de estos establecimientos. En el País Vasco, en comunidades forales ya tienen sus propios epígrafes y esto ha supuesto que aflore este producto. No es razonable que Navarra o el País Vasco tengan más casas dadas de alta que toda Andalucía. Estamos en una situación en la que ni son empresarios turísticos —no tienen esa capacidad de hoteleros—, ni están dando un producto en arrendamiento; están dando este segmento intermedio.

La proposición está presentada hace un año y pedía la reforma para este presupuesto. Ha habido dos enmiendas a esta proposición andalucista: una presentada por el Gobierno y otra, por el Grupo de Izquierda Unida. Hemos elaborado una transaccional en el sentido de que, en el marco del estudio del impuesto sobre la renta de las personas físicas que tiene que realizar el Gobierno para el año 2002, se estudie la especificidad de este segmento del turismo rural, que es el de alojamientos de pequeña dimensión. Como resultado de ese estudio de esta especificidad tendrán que salir, en su caso, modificaciones o no, desapariciones de figuras, en definitiva, el traje fiscal que hay que hacer a la medida para que aflore en nuestro país este segmento que tanto desarrollo tiene no sólo desde el punto de vista de ingreso fiscal, sino del control de la calidad de este producto.

Señorías, las cifras que he dado al principio son las registradas. Si a esto le sumamos la Ley de Arrendamientos Urbanos, que se aplica sistemáticamente a este tipo de productos, estamos hablando de un producto turístico que, con toda seguridad, mueve más del millón de personas que genera unos cuantos miles de millones de pesetas y, sobre todo, mucho empleo. Estamos hablando de establecimientos que tienen entre seis y siete personas de trabajo directo o indirecto en cada establecimiento. Si ustedes multiplican los 5.000 que hay por siete, estamos hablando de 35.000 empleos; si ustedes multiplican por lo que tiene que aflorar, estamos hablando de un número de empleos importante, que tendrá que darse de alta en Seguridad Social, que tendrá que aflorar y que tendrá que servir para que no sea un producto oculto, lumpen.

Señorías, yo les pido a ambos grupos que retiren su enmienda y apoyen esta transaccional a la que voy a dar lectura y que pasaré ahora mismo a la Mesa. La enmienda transaccional dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación a desarrollar, en el marco de la reforma del IRPF durante el año 2002, el estudio de la especificidad fiscal de la actividad empresarial de hospedajes en casas rurales y en su caso, la nueva fisca-

lidad para este segmento de la industria turística. Espero que el Congreso estime esta proposición.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Núñez.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, Izquierda Unida considera que la propuesta que se nos presenta es oportuna porque viene a reflejar un problema que existe en el sector turístico que debe servirnos de reflexión para evidenciar cómo la Administración central no toma en cuenta a esta industria, la más importante de este país, porque no resuelve el problema que mejoraría su competitividad. Estamos hablando de un problema concreto, si acaso pequeño si lo comparamos con esta gran industria turística de este país. Nosotros hemos presentado una enmienda, que retiraremos en aras al consenso que solicita el portavoz del Partido Andalucista, porque queríamos reflexionar brevemente sobre la necesidad de que hubiese una fiscalidad específica y a la medida de nuestra principal industria. No se entiende que un Estado no tenga en cuenta a una industria que puede ser competitiva, que es de hecho líder a nivel mundial, a la hora de elaborar sus leyes, en este caso sus disposiciones fiscales. Es necesario que se estudie a fondo la fiscalidad que mejor le viene al sector turístico para que, entre otras cosas, sea posible que parte del dinero que genera este sector se reinvierta en él, que no tenga que ir siempre a la cola de las inversiones, que no nos encontremos con que es necesario reclamar durante años y años cualquier inversión que se haga en este sector y que cuando luego observamos las cifras que genera comprobamos que son altísimas. Eso entre otras cosas, es producto de una fiscalidad no adecuada. No voy hablar aquí de elementos medioambientales, que también son necesarios tener en cuenta a la hora de hablar de fiscalidad turística, pero sí reclamar, como decía, esta fiscalidad a la medida del sector turístico, no como un privilegio sino como una forma de obtener un mejor rendimiento. Ya ha explicado el portavoz andalucista cómo con estas simples medidas —admito que son un elemento puntual en todo el sector turístico— se podría mejorar la recaudación, se podría normalizar el desarrollo de una parte de esta industria aflorando una oferta que está en estos momentos en el mercado negro, que está oculta y que redundaría en un mayor beneficio del Estado. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la presidencia.)** Cuando pedimos una mejor fiscalidad para el turismo no estamos pidiendo privilegio, estamos pidiendo que se le dote al turismo de los mecanismos necesarios para que pueda ser mucho más rentable en

este país. Los beneficios no solamente se tienen que adquirir porque vengan más turistas, sino porque haya un mejor rendimiento de los que ya vienen.

Esto es lo que nos ha llevado a presentar nuestra enmienda, lo que nos lleva a votar favorablemente la proposición no de ley que presenta el Partido Andalucista. Esperemos, repito, que ese debate sobre la fiscalidad, que nosotros vamos a intentar trasladar a una subcomisión parlamentaria, se pueda dar y que esta legislatura termine situando al turismo como se merece, reconociéndolo como ese sector estratégico y esa industria principal que son para este país.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Centella.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Campoy.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, tomo la palabra para someter al grupo proponente y al resto de la Cámara la enmienda a cuyo texto aludiré al final de mi intervención que mi grupo ha presentado con relación a la proposición no de ley que se debate. El Grupo Parlamentario Popular comparte la enorme importancia que representa el turismo y dentro de éste el papel emergente del turismo rural. Asimismo, compartimos los efectos que produce, tanto desde un punto de vista económico como social: representa un complemento de rentas, diversifica la estructura productiva, facilita la ruptura de la estacionalidad, significa también una importante fuente de empleo evitando la despoblación y ejerciendo una influencia positiva en el bienestar de las familias enclavadas en las zonas rurales con oferta turística, tal y como expresa la exposición de motivos. Es un hecho por tanto la indudable expansión de este tipo de turismo durante los últimos tiempos dentro de una actividad económica tan vital para España.

En definitiva, estamos de acuerdo con las premisas que sustenta esta proposición no de ley. Ahora bien, no podemos compartir ni apoyar ni el juicio de valor que expresa la iniciativa ni alguna de las consecuencias que de ella se extrae. En primer lugar, realiza una distinción entre empresarios turísticos, que define como aquellos que prestan además de alojamientos servicios complementarios, de aquellos otros que no prestan esta oferta complementaria y que se limitan a ceder el uso del inmueble, con respecto a los cuales la iniciativa propone su inclusión dentro de la normativa de la Ley de Arrendamientos Urbanos y, en consecuencia, a efectos fiscales, ser consideradas sus rentas como rentas de capital inmobiliario. A este respecto, desde el punto de vista jurídico, ambos —es decir, ya ofrezcan servicios complementarios o no— son considerados de manera

unánime por la doctrina dentro de la misma categoría de alojamiento, pues lo que define a éste y lo diferencia del arrendamiento no es tanto la dimensión del inmueble como tampoco si ofrecen servicios complementarios, sino más bien la concurrencia de dos notas que caracterizan a este tipo de contrato: de una parte, que la vivienda o el inmueble se inserte dentro de la oferta del tráfico turístico y, en consecuencia, consista en actividad empresarial, ya sea mediante persona física o jurídica; de otra, por el tiempo de permanencia, es decir, por una estancia de menor duración, y con una continua rotación de clientes, nota ésta que la diferencia de la mera tenencia de huéspedes con carácter estable.

Llegados a este punto, para tener una mejor perspectiva de la regulación existente en el sector, se hace imprescindible tomar como referencia y ejemplo la Ley valenciana de turismo, no porque el diputado que les habla pertenezca a la Comunidad Autónoma Valenciana, que también, sino porque representa un hito en la regulación y promoción del turismo, como más adelante demostraré. Regula dicha ley el servicio de alojamiento contemplando expresamente el alojamiento del turismo rural, que además es objeto de un decreto específico que incluye las casas rurales de pequeña dimensión. En cualquier caso, señorías, la inclusión o la consideración en un tipo u otro vendrá determinada por el ánimo del propietario y por las circunstancias que concurran en cada caso concreto, sin que ello tenga influencia determinante alguna en el desarrollo de esta actividad. Hay que añadir que enmarcarlas dentro de la Ley de Arrendamientos Urbanos conllevaría su exclusión de las posibles ayudas que algunas comunidades como la valenciana tienen presupuestadas para promover este tipo de turismo.

En relación con las medidas fiscales que propone para el empresario de turismo rural, hay que señalar respecto al impuesto de actividades económicas que en la actualidad la actividad objeto de debate tributa por el grupo 685, subsección primera, bajo la rúbrica de alojamientos turísticos extrahoteleros, que engloba otras modalidades de alojamiento y que en opinión de este grupo está en perfecta sintonía con uno de los principios inspiradores del impuesto, que no es otro que evitar la desagregación. En cuanto a la tributación mediante el sistema de estimación objetiva y la propuesta de diseñar un sistema de módulos a efectos de la aplicación del impuesto de la renta de las personas físicas y del impuesto del valor añadido, es necesario recordar que dicho sistema facilita las obligaciones formales tanto del contribuyente como de la Administración tributaria, no alterando el tipo impositivo del IVA y siendo además voluntaria su elección para aquellos casos, que son la mayoría, en los que el turismo rural representa una actividad complementaria a la ganadera, agrícola o forestal, siendo cierto que aquellos casos, los minoritarios, no comprendidos en este supuesto care-

cen de un módulo específico que les pudiera permitir tributar por este sistema.

En cualquier caso, afirmar que el marco normativo existente bloquea el despegue definitivo del turismo rural, concretamente en Andalucía, es desviar la responsabilidad y nos parece una afirmación sin fundamento alguno, puesto que de ser cierta, el turismo rural en el resto de España estaría en una situación similar a la de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo la realidad de otras comunidades muy distinta. Las comunidades autónomas tienen competencia constitucional para el desarrollo normativo y para la promoción del turismo; de hecho la mayoría de ellas han elaborado y aprobado sus propias leyes. La Comunidad Autónoma Valenciana, gobernada por el Partido Popular, es perfecto ejemplo de regulación y gestión en materia de turismo mediante un modelo integral que incluye el plan para el desarrollo del turismo interior, contemplando actuaciones tanto sobre la oferta como sobre la demanda y de cuya aplicación baste destacar un dato —señor Núñez, ya que ha aportado usted un dato, permítame aportar a mí otro—. Con inversiones que suponen una media de 3.000 pesetas por habitante de las comarcas rurales, la demanda en el período 1995-2000 ha ascendido de 335 a 4.020 plazas, con un crecimiento anual superior al 58 por ciento de media, clara demostración de que el despegue del sector depende no tanto de medidas fiscales cuanto de una gestión responsable y eficaz, que es lo que caracteriza a las comunidades que han llevado a cabo una apuesta decidida por la diversidad de la oferta turística, que están regidas por gobiernos del Partido Popular y que deberían de servir de ejemplo a otras que mantienen una concepción más tradicional del turismo.

Para concluir, es necesario recordar que el Partido Popular incluyó entre sus compromisos electorales, dentro del programa que presentó en las últimas elecciones generales y que fue respaldado por la mayoría de los ciudadanos, la supresión del impuesto de actividades económicas para el 90 por ciento de las pymes y autónomos. Así, en estos momentos existe una comisión de estudio en el seno del ministerio, que está compuesta también por representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias, que está debatiendo la reforma del impuesto junto con un nuevo sistema de financiación de las entidades locales, que será una realidad en 2003. Además, en el marco del cumplimiento del programa electoral del Partido Popular, la política fiscal del Gobierno girará también en torno a las reformas del impuesto de sociedades y del impuesto de la renta de las personas físicas, cuyo objetivo no será otro que el de mejorar las rentas disponibles de las familias y aliviar el tratamiento fiscal de las pymes, reformas ambas que redundarán en beneficio también de la actividad turística. Por todo ello, señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular considera oportuno presentar una enmienda, cuyo texto ha dado lugar a una

transaccional, incorporando la enmienda propuesta por el Grupo de Izquierda Unida, que obra en poder de esta Cámara y cuya aprobación esperamos por parte del resto de los grupos de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Campoy.

¿Grupos que deseen fijar posición? **(Pausa.)**

Señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, simplemente quiero expresar la posición de mi grupo en relación a lo que consideramos que es un acierto, proceder a abrir una vía de estudio para establecer un régimen fiscal para un tipo de actividad económica sobre la que basta con atender a las encuestas de ocupación en alojamientos turísticos que publica el Instituto Nacional de Estadística para verificar su importancia creciente. Coincidimos con la exposición de motivos de la proposición no de ley en el sentido de que la importancia de esta actividad económica trascienda de la pura actividad económica y que constituya un elemento vertebrador y equilibrador en territorios escasamente poblados. Por lo tanto manifestamos nuestra posición favorable a esta proposición no de ley con la enmienda que se ha transaccionado y que ha sido leída antes en esta Cámara en el sentido de que debe diferirse esta posible reforma hasta el año 2002 por razones lógicas de plazo y en el marco de importantes reformas tributarias, fundamentalmente la del IRPF.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Pla.

El señor **PLA DURÁ**: Gracias, señor presidente.

Nosotros teníamos el convencimiento de que la proposición no de ley del señor Núñez era una buena iniciativa que francamente recogía un aspecto que una parte del sector del turismo rural estaba demandando. Sinceramente tenemos la convicción de que la actividad turística efectivamente ha adquirido un enorme dinamismo en los últimos años, pero en el caso de nuestro país basada en un modelo de desarrollo turístico de masas que gira principalmente sobre el monoproducto de sol y playa, con una fuerte estacionalidad y con escasa o nula planificación, siendo el turismo rural un nuevo producto que respondía a una demanda cada día más incipiente en el conjunto de la ciudadanía a nivel mundial, con un perfil de turista más concienciado con valores medioambientales. Además era un elemento que ayudaba a lo que era el desarrollo rural de manera clara. Así lo ha entendido la política europea, que a lo largo de estos años ha impulsado desde la idea del desarrollo sostenible en zonas rurales y a través de

la iniciativa Leader todo un conjunto de acciones en ese sentido. Por tanto pensábamos que era bueno y que había razones para que este creciente interés despertado en el conjunto de ciudadanos y en muchos países del mundo por este tipo de desarrollo turístico tuviese también un refuerzo estrictamente desde la acción del Gobierno en aspectos que, como ha señalado bien el señor Núñez, pueden coartar y de hecho coartan en parte lo que es un desarrollo pleno de este tipo de oferta.

Hay otras características y otro tipo de elementos que no ayudan a que se desarrolle en su totalidad, que efectivamente están ahí y que también competen a las comunidades autónomas, como puede ser el hecho de la cualificación de los recursos humanos o el apoyo claro a la experiencia en la actividad de este tipo de sectores o la dificultad de comercialización, efectivamente, pero hay un aspecto que es el fiscal, como bien ha señalado el señor Núñez, que entendíamos que no está suficientemente claro y que no permite que los interesados puedan, en definitiva, aflorar su actividad y, por tanto, mejorar en el ámbito de la calidad que este tipo de instalaciones exigía. Yo no sé a que se refería el señor Campoy con ese conjunto de loas y alabanzas a la Comunidad Valenciana, porque precisamente si en algo se ha distinguido últimamente es en situar el sector que hoy discutimos como un sector básicamente subsidiario de aquello por lo que ha apostado y ha continuado apostando en estos últimos años, que es el desarrollo del turismo de sol y playa y además de manera desmesurada y en desarrollo de una ley que no aplican, por cierto. Es una ley que tiene un marco muy bonito, es una ley que ha desarrollado aspectos interesantes, pero que el Gobierno del señor Zaplana no viene aplicando últimamente como suele suceder en el apoyo a los municipios turísticos. No obstante lo anterior, creo que las propias palabras del señor Campoy vienen a decirnos que esta proposición no de ley no irá a ningún sitio, porque ya está justificando que el marco en el que está situada la actividad de este subsector dentro del turismo rural está perfectamente regulado y que, en todo caso, se verá en el futuro si la especificidad y en concreto alguno de los aspectos tributarios pueden ser corregidos. Francamente, nos parece que está anticipando el destino de esta proposición no de ley y nos duele porque entendíamos que era una proposición de ley que, en definitiva, obligaba al Gobierno a plantearse seriamente algo en un sector que viene presumiendo frecuentemente de que es uno de los sectores que apoyan tradicionalmente. Yo creo que el Gobierno en general en la política turística está bastante ralentizado —yo creo que está ausente— y hubiese estado bien que esta vez ejerciese de verdad el apoyo imprescindible a uno de los sectores que pueden ser elemento fundamental para nuestro sector turístico en general en el futuro y me da la impresión de que eso no va a ser así. No obstante y dado que, efectivamente, el objeto de la proposición no de ley era acertado, vamos a man-

tener nuestro apoyo a esta transaccional para no perjudicar el objeto de la iniciativa, pero a nuestro modo de ver supone dejar pendiente la concreción de medidas positivas que el sector venía demandando y recogía la proposición inicial.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Pla.

Señor Núñez, a los efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a los portavoces su apoyo a la enmienda transaccional, que tiene una corrección técnica respecto a la leída en el sentido de que no se refiere sólo a la reforma del IRPF sino a las reformas fiscales durante el año 2002, porque hay otras. Supongo que es inevitable, aunque se escuche el apoyo unánime de la Cámara, que cada uno haga su discurso. Yo agradezco el apoyo y espero que la finalidad sea la común para arreglar este problema del segmento de turismo rural.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Núñez.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre el tratamiento tributario de los alojamientos en casas rurales de pequeña dimensión, con arreglo a la enmienda transaccional que ha aceptado el proponente de la proposición no de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 282.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Queda aceptada esta proposición no de ley. **(Aplausos.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS FIGURAS TRIBUTARIAS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. (Número de expediente 162/000338.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): A continuación vamos a debatir la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre la implantación de nuevas figuras tributarias en las comunidades autónomas. Por el grupo parlamentario proponente tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la proposición no de ley que presenta mi grupo sobre implantación de nuevas figuras tributarias en las comunidades autónomas y que me propongo defender parte de unos hechos claros, que se podrían resumir hablando de la aparición y últimamente se podría decir mejor de la proliferación de una serie de figuras tributarias en el panorama legislativo de las comunidades autónomas y en el marco de su autonomía financiera, figuras singularmente proclamadas en los artículos 133, 156 y 157 de la Constitución, y me atrevo a decir que es a impulsos de un cierto arbitrio fiscal, en algún sentido de nuevo cuño. Esto, señorías, se produce, y esta es la paradoja, en el marco de dos datos fundamentales; por una parte cuando por primera vez se ha logrado un acuerdo unánime en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 27 de julio sobre un nuevo modelo de financiación autonómica entre las fuerzas políticas y parlamentarias, acuerdo en el que se reiteran los principios básicos de autonomía financiera y de suficiencia pero también de corresponsabilidad, solidaridad, estabilidad y transparencia; por otra, cuando en el marco de la unión tributaria se está progresando y progresando seriamente en el camino de la armonización fiscal con el objetivo de homogeneizar, acercar y aproximar los sistemas tributarios en un mercado único y con una moneda única que, como es obvio, pronto entrará en vigor. El proceso de armonización es viejo, arranca del Tratado de Roma, sigue por el Acta Única y se cierra con la constitución de la Unión Europea, primero en el marco de la imposición indirecta y recientemente con proyectos importantes en la imposición directa.

En este contexto claro y también en clara tendencia contracorriente, aparece abierto un proceso de generación de nuevas figuras tributarias, especialmente impuestos, en el ámbito de las comunidades autónomas, que se alejan claramente de esta armonización fiscal, y en el pórtico, como diría un pedante, de esta exposición quiero sentar dos afirmaciones fundamentales desde el punto de vista de mi grupo. La primera es que no hay nada que objetar en el plano de los principios a la autonomía fiscal y financiera de las comunidades autónomas y, en segundo lugar, también con la misma contundencia, que esta autonomía fiscal y financiera debe producirse en el marco de la ley y de la Constitución. No me resisto a releer y recordarles, señorías, el artículo 133 de nuestra Carta Magna, que dice: Las comunidades autónomas y las corporaciones locales podrán establecer y exigir tributos de acuerdo con la Constitución y las leyes. Negar por tanto la autonomía fiscal y financiera de las comunidades autónomas por parte de mi grupo sería tanto como negar nuestro modelo de Estado, nuestro progreso político en la descentralización y es que precisamente una de las innovaciones de mayor calado, sin duda una de las que hicieron posible o más fácil la transición española, es la configuración de un sistema de autonomías. La Carta

Magna tuvo el acierto de establecer este Estado de las autonomías y al mismo tiempo abrir grandes expectativas de futuro al propiciar una mayor integración en Europa; es decir, la Constitución española se adelantó a sus tiempos al compatibilizar y compaginar la autonomía de las regiones con la globalización, pero prologada la bondad de la autonomía fiscal y financiera y la posición de mi grupo inequívocamente al respecto, es forzoso recordar sus límites legales y constitucionales.

Sin el propósito de recordar a SS.SS. una lección de fiscalidad-constitucionalidad, sí quiero subrayar que fiscalistas y constitucionalistas, de consuno, han construido unos principios básicos en esta materia, y estos principios son: el principio de instrumentalidad, según el cual las competencias fiscales autonómicas están al servicio de las competencias materiales; el principio de solidaridad, como factor de equilibrio entre la autonomía de las nacionalidades y regiones y la indisoluble unidad de la nación española; el principio de unidad, como presupuesto básico de la estructura del Estado, y el principio de coordinación con la Hacienda estatal. De aplicación específica al caso que nos ocupa, hay cuatro principios en los que me detengo brevemente, señorías: el principio de igualdad, según el cual los españoles deben tener los mismos derechos y obligaciones en cualquier territorio del Estado y que las diferencias entre los estatutos de las diferentes autonomías no pueden implicar ni privilegios económicos ni sociales; el principio de neutralidad, que postula la libertad de circulación de bienes y personas por todo el territorio nacional; el principio de territorialidad, que impide a una comunidad autónoma legislar más allá de sus fronteras, por decirlo rápidamente, y el principio, fundamentalmente de aplicación al caso que nos ocupa, de prohibición de doble imposición, porque se niega a las comunidades autónomas la facultad de establecer tributos que recaigan sobre hechos impositivos gravados por el Estado —y la matización es importante porque la ha hecho el Tribunal Constitucional— sobre materia imponible que corresponda a las corporaciones locales.

Pues bien, señorías, en este contexto o panorama algunos gobiernos autonómicos han aprobado nuevos tributos sobre hechos impositivos gravados por el Estado o sobre materia imponible gravada por las corporaciones locales. Me voy a referir a dos botones de muestra, aunque seguramente hay más: el impuesto conocido como ecotasa de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, que grava los alojamientos o estancias en establecimientos turísticos, y el impuesto sobre los depósitos de las entidades de crédito, aprobado por el Consejo de Gobierno de Extremadura el pasado 11 de septiembre y que ya ha iniciado su trámite parlamentario y por tanto todavía no es definitivamente ley. A ellos me quiero referir sucintamente y subrayar desde el principio que con independencia de su segura inconstitucionalidad, pero en todo caso sobre la constitucionalidad de las normas hay quien decide de una manera

definitiva, tienen efectos económicos que en principio se vislumbran, se ven claramente como negativos, particularmente en un momento en que se está registrando una rebaja de los impuestos del Estado y sobre todo cuando se ha aprobado un modelo de financiación autonómica.

La llamada ecotasa de Baleares es un impuesto que grava las estancias de las personas físicas en establecimientos hoteleros, de modo que lo que se persigue es una recaudación que se afecta a un fondo de rehabilitación de espacios turísticos. El hecho imponible son las estancias —hay algunas excepciones— y el sujeto pasivo es la persona física que se aloja, que realiza la estancia. Hay un sustituto que son los establecimientos hoteleros. La base imponible son los días de estancia y la cuota tributaria se mueve entre 0,75 y 2 euros. La valoración de mi grupo, naturalmente de momento y al margen de la constitucionalidad, que insisto en que establecerá quien deba establecerla, es claramente negativa y así le ha parecido al Gobierno, que en el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó presentar un recurso de inconstitucionalidad. La ecotasa no es un impuesto que pretenda una función extrafiscal de preservar el medio ambiente, lo que busca es obtener una recaudación. No es un impuesto directo puesto que grava el consumo del contribuyente, por tanto es un impuesto indirecto, y su vulneración del artículo 6.2 de la Lofca y del principio de prohibición de la doble imposición está claro por su coincidencia con el IVA. También podría vulnerar el artículo 6.3 de la Lofca en lo que concierne a la coincidencia en materia imponible con el impuesto sobre actividades económicas. No pretende, obviamente, un objetivo medioambiental porque sólo grava los alojamientos en estancias o en establecimientos de tipo turístico, no grava a los residentes que son el 30 por ciento y que son los mayores factores de contaminación y de daño al medio ambiente de las islas. Los efectos económicos, señorías, a la vista están en los datos que nos han dado los medios de comunicación de la retracción de algunos países de Europa en su estancia más habitual en las islas. Se pretende variar la tendencia del turismo, ya que de proseguirse en la vía que inicia este impuesto se pasaría de turismo de alojamiento hotelero a turismo residencial y, en todo caso, repugna con un principio de competitividad del turismo en las islas Baleares porque está dañando al turismo en dichas islas en beneficio de otros destinos del marco mediterráneo. No me quiero referir a que rompe con los principios básicos de la imposición; bastaría citar a un clásico de estos temas que es Fritz Neumark, que subraya la necesidad de que las administraciones públicas se atengan al principio de neutralidad fiscal.

El impuesto sobre las entidades de crédito de Extremadura, aún en proyecto, se confirma como un impuesto propio de la comunidad autónoma con carácter directo —dice la norma que lo regula, hasta ahora el

acuerdo del Consejo de Gobierno— y tiene un hecho imponible que es la captación de los fondos de terceros, cualquiera que sea su naturaleza, por las entidades situadas en Extremadura, tanto casa central como sucursales. El impuesto se pretende ingenuamente no repercutible —digo ingenuamente en una economía de mercado— y la deuda tributaria tiene cierta entidad porque se obtiene aplicándolo a la base imponible que son los saldos trimestrales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Ortiz, le rogaría que fuese concluyendo.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Voy intentando acabar, señor presidente.

Hay que decir que este impuesto, cuya recaudación esperable son 5.000 millones, con perspectiva económica puede causar un daño irreparable al ahorro: es un impuesto sobre el ahorro, va a suponer un encarecimiento de los costes y, con perspectiva jurídica, algo parecido a lo que hemos dicho de la ecotasa: vulnera el principio de prohibición de coincidencia de hechos imposables con el IVA si se considera un impuesto indirecto y, si se considera un impuesto directo, con el impuesto de sociedades y con el IAE. El Parlamento Europeo se ha pronunciado al respecto y dice que va contra el principio de circulación de bienes.

Señorías, en los puntos finales de nuestra proposición no de ley lo que pedimos a esta Cámara es un pronunciamiento con una doble consideración: en primer lugar, la reafirmación del respeto a la autonomía financiera de las comunidades autónomas desde el principio de corresponsabilidad y, en segundo lugar, el rechazo —como dice el texto— de este fenómeno de proliferación de figuras tributarias, al margen de las leyes y de la Constitución. Este rechazo no es el del que habla la enmienda del PSOE, que rechaza algo así como la persecución del Gobierno del Partido Popular a las comunidades autónomas, o de un acoso o de una confrontación; es el rechazo a lo que no sea legal y a lo que no sea constitucional. El Gobierno, en sus actuaciones en esta materia —y acabo ya definitivamente, señor presidente—, lo que ha hecho ha sido ejercer su responsabilidad al frente del Gobierno del Estado y la defensa del Estado de derecho.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Ortiz.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a esta proposición, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señor presidente, señorías, yo esperaba que el portavoz del Partido Popular terminara diciendo, por un elemento de salud pública, que retiraba la proposición no de ley. En lugar de eso, el portavoz del Partido Popular ha terminado diciendo

que rechaza aquello que no sea legal y aquello que no se atenga a la Constitución. Señor portavoz, eso se solventa en el marco del Tribunal Constitucional. Solvén-telo y hagan el favor de no enredar, de no iniciar o continuar desde esta proposición no de ley un marco de batalla entre la soberanía de muchos parlamentos. El que siembra vientos cosecha tempestades; no obstante, a cada uno su momento.

Señorías, en la historia, una pequeña nobleza francesa que se apuntó a la revolución, a través de la enciclopedia, y una nobleza media flemática del XIX al inglés acuñaron una frase que se utilizaba mucho en los ambientes progresistas de la dictadura, aquello de que el poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente. Señorías, yo no voy a utilizarlo, no creo en esta frase porque es muy determinista. Sin embargo, me gusta más una frase menos ampulosa, menos de Cámara de los Lores, que leí en una separata de libros que vendían en uno de los soportales de esa maravillosa plaza de Almagro y que decía que el poder absoluto no corrompe, sólo desenmascara. Señorías, con el poder absoluto que ha emanado de las urnas y cuya legalidad nadie va a discutir, ustedes se desenmascaran en esta proposición no de ley. Cada vez que la leo siento mayor vergüenza por su redacción y contenido, pues se han quitado la máscara y ha aparecido una realidad netamente de añejo centralismo en un tono paternalista autoritario, y con su aprobación —porque tienen la mayoría emanada de la urna— se va a producir un ejercicio de irresponsabilidad política tremenda.

Hablaba del añejo centralismo. Señorías, ustedes vienen a decir aquí que es el centro el que decide. Señor Ortiz, si las comunidades autónomas —las que sean, me da igual quien las gobierne o las deje de gobernar— pueden aprobar eso en uso de sus derechos, de sus facultades y de su capacidad política y ustedes consideran que vulnera la Constitución, vayan al Tribunal Constitucional, no es éste su lugar. No mezclemos los papeles, señor portavoz. En el fondo lo que estamos cuestionando es una modalidad más de una capacidad normativa, señor Ortiz. Es decir, tanto rompe la unidad de mercado el que alguien quiera poner un recargo al 30 por ciento del IRPF o al impuesto sobre transmisiones como el que se quiera poner un recargo sobre un impuesto a la banca; tanto rompe la unidad de mercado o tanto aumenta o disminuye la presión fiscal en un momento determinado, señor Ortiz. Por tanto, si tienen capacidad, háganlo, que cuando llegue el momento los ciudadanos y ciudadanas decidirán el premio o el castigo con su voto, una de las grandezas de la democracia.

La segunda cuestión, señor Ortiz, es que ha utilizado usted un tono paternalista autoritario. Ustedes plantean aquello de que no es bueno porque rompe la unidad de mercado. Pues bien, acaba de pactarse con los gobiernos y con los partidos de 15 comunidades autónomas el nuevo modelo quinquenal de financiación de las mismas, pero no es un solo modelo lo que se ha pactado

sino por lo menos 17 modelos y medio. A cada comunidad autónoma le ha correspondido uno e incluso en las últimas horas, para que Aragón o Asturias se incorporaran, por lo bajini —no digo que de manera sucia—, se ha hecho alguna negociación, no en el Consejo de Política Fiscal y Financiera ni tampoco aquí o en el Senado; por lo bajini se han añadido algunos pluses de financiación, algo de lo que yo me alegro siempre que sirva para el beneficio de los ciudadanos y ciudadanas, pero no me hable usted de romper la unidad de mercado, como se dice en su proposición no de ley. Ya le digo que no hay un único modelo sino cuanto menos 17 modelos de financiación autonómica en este país. Y es curioso que esto se haga en un momento —leo textualmente la exposición de motivos— en el que se está negociando el nuevo sistema de financiación autonómica. No quiero señalar a nadie, pero con lo que ha llovido después del acuerdo uno tiene la modesta impresión de que a más de uno y a más de dos partidos y gobiernos ustedes los han engañado, porque han llegado a un acuerdo, pero con ese acuerdo ha pasado lo mismo que lo que decía el bueno de Figueroa que ocurría con las leyes y con los reglamentos. Inmediatamente después de aquel acuerdo, señorías, hubo filtraciones del entorno del ministro Montoro de que hay que poner unos límites normativos no vaya a ser que se nos dispare alguno en la capacidad normativa de las comunidades; segundo, este año los impuestos especiales se dirigen hacia otro lado y resulta que se congelan desde Hacienda; tercero, a ver en qué Pleno se debate la Ley de estabilidad presupuestaria; y cuarto, ustedes traen hoy una proposición no de ley con dos añadidos más. Ya veremos en el contenido de la ley de acompañamiento de los presupuestos lo que ustedes pactaron engañando o bien ellos se dejaron engañar, que de todo hay, porque en el acuerdo de financiación de las comunidades autónomas indiscutiblemente no queda nada.

Por último —voy terminando—, quería comentar lo de que es un ejercicio de irresponsabilidad. Ustedes tienen un portavoz muy simpático en la Comisión de Economía, el señor Cámara, el cual por cierto se pasó el otro día toda la sesión enseñándonos el reloj de su hijo, que era muy moderno. Pues bien, yo intervine en el tema de la Ley de estabilidad presupuestaria y dije que esperaba que los parlamentos que pudiesen recurriesen esto ante el Tribunal Constitucional. El señor Cámara entonces me regañó durante su intervención con una educación exquisita, como le corresponde, y me dijo que eso no se podía decir aquí, que era una ruptura de los papeles manifestar que esperaba que algunos parlamentos autonómicos recurriesen esto ante el Tribunal Constitucional. ¿Ruptura de papeles? Lo que ustedes están haciendo es romper una biblioteca entera con esta iniciativa. ¿Saben ustedes lo que han planteado? Dicen: El Congreso de los Diputados manifiesta que, independientemente de la adecuación de estas nuevas figuras tributarias creadas por los gobiernos autonómicos y por

la Constitución, independientemente de que sean constitucionales, vamos a pegarles un rapapolvo. Es decir, lo que hayan aprobado o vayan a aprobar los parlamentos de las comunidades autónomas soberanas en su ámbito, señor Ortiz, competenciales en su ámbito y, si no lo son, al Tribunal Constitucional. Pero traer aquí que este Parlamento entre en colisión con otros parlamentos porque ustedes no quieren llevarlo al Tribunal Constitucional, porque no tienen la Constitución segura, ¿esto qué es? Señorías, uno cuestiona si hay una ruptura de papeles. En este sentido, señor Ortiz, le pediría por favor que retiren la proposición; no me admitan la enmienda sino retiren la proposición no de ley. Con la Ley de estabilidad o con cualquier ley introduzcan que los otros parlamentos tengan también una capacidad. Pero hacer esa declaración desde aquí no está bien. ¿Qué se les está pidiendo? Se está desautorizando a los parlamentos, se está incitando —tengo que pensar— a determinados grupos parlamentarios de esos parlamentos a que se posicionen porque así lo ha decidido el Congreso. ¿Saben ustedes lo que están haciendo? El precedente que están sentando en la ruptura del juego del equilibrio parlamentario entre los legislativos. Están entrando en la batalla del Legislativo. Será porque ustedes tienen muy poca confianza en los legislativos. Hay que aprender algunas cosas de la UCD y otras no. Por el bien del juego democrático, me gustaría que ustedes aprendieran de las muchas cosas buenas que hizo la UCD, pero de las cosas malas, como la LOAPA, no aprendan nada y menos esto, que no tiene la enjundia ni la categoría de aquella LOAPA y que, en todo caso, si se aprobara —como se va a aprobar— no pasará ni de una loapilla vulgar. Lo malo es que está marcando toda una tendencia, la que se marca con la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Pasado mañana veremos la intromisión —por lo menos desde nuestro punto de vista— en la autonomía de muchas comunidades autónomas en la defensa de la competencia. Se está entrando en una vertiente peligrosa.

Para concluir, tengo que decir que cuando se hace una apuesta por una España de las autonomías y de la corresponsabilidad fiscal hay que aceptarla en todas sus vertientes. Como decía un buen o un mal rey prusiano, uno de aquellos Federico Guillermo, para hacer una tortilla hace falta romper los huevos. Para hacer un Estado autonómico con corresponsabilidad fiscal hay que aceptar determinada ruptura de huevos. Tienen que aceptarlo, no vaya a ser que se le caiga el barniz y salga una realidad cuanto menos neocentralista, que no es ni buena ni mala pero que precisamente es la que no cabe en la Constitución española.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Muchas gracias, señor Rejón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Bel.

El señor **BEL I QUERALT**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quizá por mi escasa experiencia en esta Cámara he tenido muchas dificultades para poder evaluar y fijar una posición sobre esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Les voy a explicar por qué. Cuando me dijeron en mi dirección de grupo que llevaba este asunto me fui a la página web del Congreso de los Diputados, entré en iniciativas —clic, clic, iniciativas—, proposiciones no de ley del Grupo Parlamentario Popular y salieron todas las proposiciones ordenadas como en esta página. La cuarta del día de hoy es la proposición no de ley sobre la implantación de nuevas figuras tributarias en las comunidades autónomas, y —clic, clic— no había más texto. En lugar de este texto sale el siguiente: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la reducción de la tributación de los trabajadores temporeros no residentes, y se puede leer que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno, etcétera, etcétera. Como yo no lo entendí hablé con la dirección de mi grupo que tiene más experiencia. Como además son muy amables me enviaron el texto escrito de su proposición y me hicieron observar que no instaba a nada, sólo era una manifestación política, y ahí fue cuando yo lo entendí: si buscas en la página web una iniciativa que no tiene iniciativa es normal que no te dé el texto. Fíjense ustedes, son tan excepcionales que hasta han noqueado el servicio informático del Congreso. **(Risas.)** Créanme que lo suyo es excepcional. Yo me he mirado todas las proposiciones no de ley que han presentado desde junio y en todas, excepto en ésta, se insta al Gobierno a hacer algo. Lo suyo es de comentario. Pero si estamos ante un procedimiento tan poco habitual, si el cómo es tan poco habitual, haremos bien en preguntarnos el qué y el porqué de lo que ustedes pretenden. **(Rumores.)** El qué y el porqué está en la exposición de motivos. ¿Qué pretenden ustedes? Enfrentar al Congreso de los Diputados con algunos parlamentos y gobiernos autonómicos, señaladamente Baleares y Extremadura. Digo parlamentos porque recuerden que quien aprueba las normas que ustedes mencionan son los parlamentos autonómicos. Yo no digo que pretendan enfrentarse con todo el mapa autonómico español, sino que pretenden que nos enfrentemos todos como Cámara con las instituciones autonómicas de Baleares y Extremadura. Con otras partes del mapa autonómico español ustedes están pacíficos, porque lagunas ostensibles en la exposición de motivos hay. Ustedes no mencionan la ecotasa aprobada en el Parlamento gallego a instancias del señor Fraga; tal vez es que en campaña electoral no queda bien. Tampoco mencionan el impuesto sobre grandes superficies comerciales aprobado hace unos meses en el Parlamento de Cataluña, que recurrió el Gobierno ante el Tribunal Constitucional. Quizás no lo mencionan porque los diputados del PP en el Parlamento de Cataluña votaron a favor de ese impuesto. ¡Vaya baru-

llo! Por cierto, hablando de superficies comerciales, ustedes no mencionan el proyecto de ley, que se está tramitando en la Cámara de Castilla y León, donde se establece una tasa sobre superficies comerciales. Anoto que lo propone el Gobierno del Partido Popular. Y puestos a no mencionar, tampoco mencionan la ecotasa aprobada en el Parlamento de Castilla-La Mancha en diciembre de 2000. Pero hacen bien en no mencionarla. ¿Por qué? Ustedes han hablado aquí de los avatares de la ecotasa balear en el Tribunal Constitucional, y es lógico, porque cuando hay un recurso del Gobierno se suspende cautelarmente su vigencia. Sobre la ecotasa de Castilla-La Mancha y la suspensión tengo una noticia que darles. Hay un acuerdo de la semana pasada del Tribunal Constitucional en relación con la suspensión de la ecotasa de Castilla-La Mancha que dice lo siguiente: Acuerda el Tribunal Constitucional levantar la suspensión de la vigencia de los artículos —y los cita— de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 11/2000, de 26 de diciembre, del impuesto sobre determinadas actividades que inciden sobre el medio ambiente; Madrid, a 18 de septiembre de 2001. Ya ven que las suspensiones van y vienen. Si ustedes olvidan todo esto, el qué lo tenemos claro. Es un intento deliberado de confrontar esta Cámara con las instituciones autonómicas de Baleares y Extremadura. ¿Por qué con estos sí y con otros no?

Yo tengo dos hipótesis y me parecen las dos muy plausibles. Primero, ¿no será que están preocupados con la ausencia de oposición práctica en la política autonómica balear? El señor Matas, que en su tiempo libre ejerce de ministro de Medio Ambiente, dedica la mayor parte de su tiempo a hacer de jefe de oposición al Gobierno de Baleares. Hay que entender que en estos momentos la política balear del señor Matas se halla muy centrada en las derivadas de los casos de fraude de votos de Formentera —creo que lo llaman Mapau por allá— y en el espionaje electrónico —creo que lo llaman Vitel—. Uno ya entiende que ustedes tienen la oposición regional en Baleares un poco desmembrada y, seguramente, dados los bajos biorritmos han querido echar una mano. Para mí en Extremadura les pasa tres cuartos de lo mismo, porque allí la tienen descabezada. Al último candidato a presidente, el señor Barrero, le encontraron mejor destino en ENCE, una empresa de papeles, y el destino tiene que ser tan fijo que cuando el Gobierno la privatizó después de nombrarle presidente hicieron una acción de oro para ENCE. Antes en España teníamos dos sectores estratégicos con acciones de oro: telefonía y energía eléctrica; ahora tenemos telefonía, energía eléctrica y celulosa. Resultado: oposición en Extremadura descabezada. ¿Están pretendiendo echarles una mano a sus compañeros de Extremadura? Pero de tanto echar mano se les ha ido la ídem, yo creo que se les ha ido el santo al cielo, porque no se han enterado de que los actos de las instituciones autonómicas ni pueden ni deben estar sometidos al control

político de los órganos estatales ni del Gobierno, que lo hace permanentemente en su tarea de oposición a otros gobiernos autonómicos, ni del Congreso, que es la vereda por donde hoy pretenden meternos. ¿No se han enterado de que el control que cabe es el de legalidad y su protagonista es el Tribunal Constitucional? ¿Es que pretenden presionar al Tribunal Constitucional cuando evalúe estas normas? ¿No se han enterado de que el 27 de julio, cuatro días antes del registro de esta proposición no de ley, por unanimidad hubo un acuerdo del sistema de financiación para comunidades autónomas de régimen común que incluye la creación de nuevas figuras tributarias y el establecimiento de una tasa sobre venta minorista de hidrocarburos, es decir, un producto ya gravado? ¿Acaso tampoco se han enterado de que el mismo acuerdo estableció la creación de una comisión mixta de coordinación de la gestión tributaria, una de cuyas funciones era informar y dirimir conflictos entre proyectos del Estado y de las autonomías sobre tributos? ¿Esta es su aportación a este acuerdo, a este acuerdo de buen rollo institucional? ¿Esta es la aportación del Grupo Parlamentario Popular? ¿Se les ha pasado por alto que hoy mismo el señor Aznar ha dicho que las autonomías no deben pedir ya más dinero, sino poner impuestos, si quieren recaudar?

Para resumir, creo que están preocupados, y con razón, por cómo va su política regional en el ámbito autonómico de Baleares y Extremadura y —lo decía antes— han tenido la tentación de echar una mano a sus delegaciones regionales. A finales de julio estaban más alterados por lo de Gescartera, que iba ya muy fuerte, no se enteraron del acuerdo de financiación y no han reparado en menospreciar el ordenamiento institucional de España y promover el enfrentamiento de este Parlamento con instituciones autonómicas. Por eso les piden que reflexionen. No les voy a pedir que aprueben nuestra enmienda porque ustedes no la pueden aprobar, y tampoco es deseable que nosotros hayamos tenido que llegar a la conclusión política de presentar esta enmienda. Lo mejor sería que retirasen esta proposición no de ley para evitar que con su aprobación el Congreso de los Diputados entre en una vía de conflicto con algunos parlamentos autonómicos. Creemos que deben hacerlo porque estamos convencidos de que se van a quedar solos. Estamos convencidos de que ni siquiera sus aliados más habituales —Convergència i Unió y Coalición Canaria— podrán dejar de expresar su rechazo a lo que ustedes pretenden. Creemos además que deberían hacerlo porque, de verdad, ustedes deben respetar más el Estado autonómico, ya que a menudo se comportan como aquella Alianza Popular que votó en contra del título VIII de la Constitución.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Bel.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la verdad es que vemos preocupado al Grupo Popular, en realidad no sé si por la armonización fiscal o por el unitarismo. Desde hace una temporada el Grupo Popular quiere hacernos ver peligros por todas partes, también en materia fiscal. Según el Grupo Popular, cualquier tímida iniciativa en este terreno por parte de las comunidades autónomas llevaría, como se afirma en la exposición de motivos, a todo tipo de males, a saber: provocaría distorsiones en el desarrollo de los mercados y problemas para el crecimiento del empleo, y afectaría nada menos que a la convergencia real con Europa. En definitiva, la capacidad de ejercer algún grado de autonomía fiscal por parte de las comunidades autónomas nos conduciría a una disminución del bienestar de los ciudadanos. Perdónenme, pero estas conclusiones que ustedes sacan me parecen absolutamente exageradas y catastrofistas y además no se contrastan en la práctica.

También quiero decir que aunque traten de curarse en salud —el señor Ortiz así lo hizo—, repitiendo su profesión de fe en su respeto a la autonomía financiera de las comunidades autónomas, la verdad es que su práctica política no sostiene estas afirmaciones. Nos entenderíamos mejor todos si hablasen con claridad y mostrasen su verdadera intención política, sus verdaderos planteamientos políticos. La verdad es que hay que decir que el denominado Estado de las autonomías consagrado en la Constitución les viene ancho, y creo sinceramente que les parece un fruto excesivo de una determinada época histórica, de una determinada situación política, de una determinada correlación de fuerzas que, según ustedes y en eso se empeñan, hay que corregir para volver a la concepción centralista del Estado, en definitiva, para volver a lo de siempre.

Quiero decirles que no deja de seguirnos sorprendiendo que mientras el Partido Popular es entusiástico en la cesión de soberanía del Estado español hacia fuera, es decir hacia organismos supraestatales, en materia económica, política o incluso militar, es al mismo tiempo absolutamente beligerante con la cesión de parcelas de competencia —por cierto, de mucho menor calado e importancia— hacia dentro, hacia las comunidades autónomas. Esta proposición no de ley es un ejemplo más de la ofensiva del Partido Popular en la batalla de la recentralización, tratando de negar a las comunidades autónomas la posibilidad de poner en marcha políticas precisamente autónomas de naturaleza tributaria en función de sus realidades económicas diferenciadas y, por tanto, la posibilidad de obtener recursos que puedan permitir el desarrollo de políticas que beneficien a sus ciudadanos.

Como es obvio, no estamos de acuerdo con esta posición del Partido Popular y presentamos una enmienda justo en el sentido contrario de lo que propone el Grupo Popular. Y lo hacemos, naturalmente, a sabiendas de que probablemente será derrotada, pero también lo hacemos a sabiendas de que hoy más que nunca es imprescindible aclarar los planteamientos de cada uno. Ya se habló ampliamente, y yo insistiré otra vez, de que en el fondo se trata de enfrentar parlamentos. Por tanto, de aprobar algo en este Congreso de los Diputados, de pedir algo en esta Cámara, deberíamos pedir precisamente el respaldo a las comunidades autónomas ante la ofensiva del Partido Popular; el respaldo a las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias y de su autonomía financiera para la creación de nuevas fuentes de ingresos, incluidas nuevas figuras tributarias que graven hechos imposables no sujetos a impuestos estatales que contribuyan a reforzar la suficiencia financiera de las mismas.

Como decía, no estamos de acuerdo con el fondo de lo que plantea esta proposición no de ley, pero tampoco con las formas. En opinión del Bloque Nacionalista Galego, encontramos abusivo y lamentable que el Partido Popular, amparándose en su mayoría, pretenda aprobar en esta Cámara —y, de hacerlo, yo también espero que en solitario— una resolución que, repito, tiene un amplio calado político por lo que supone de negación de una posibilidad de ejercicio de la autonomía fiscal por parte de las comunidades autónomas, posibilidad que nosotros creemos constitucional, y que además utilice este mecanismo parlamentario para arremeter contra figuras fiscales puestas en marcha o no por gobiernos de comunidades autónomas de color distinto al del Partido Popular. Para nosotros, y ya se abundó por otros oradores en esto, los conflictos de competencias entre el Gobierno central y gobiernos autonómicos cuentan con el suficiente marco legal e institucional para dirimirlos, como todos conocemos, más allá incluso del propio diálogo entre gobiernos.

Señores del Partido Popular, esta proposición no de ley huele a centralismo y además, en nuestra opinión, desprende un tufo político en cuanto que huele a partidismo; y huele a partidismo porque arremete contra determinados gobiernos autónomos y no contra otros. Lo digo en el sentido de resaltar ese aspecto partidista y no, naturalmente, por desear que el Partido Popular también se cargue las decisiones tomadas por otros gobiernos de comunidades autónomas en este sentido. Por cierto, algunos gobiernos de su mismo color político, a los cuales no voy a hacer referencia, tomaron decisiones semejantes, por ejemplo con la implantación de cánones ambientales, sin que produjesen esos efectos catastróficos sobre la economía y el bienestar ciudadano que pronostica el Partido Popular.

Concluyo diciendo que, en definitiva, no compartimos la opinión de que la consolidación de las autonomías políticas deba responder simplemente a la ejecu-

ción de políticas diseñadas desde el Gobierno central, sino que en aquellas competencias que tienen asumidas constitucionalmente tienen que gozar de autonomía plena. Por tanto, las comunidades autónomas tendrán una disponibilidad absoluta para afirmar su autonomía financiera y, naturalmente, ahora más aún que sus gastos van a estar muy determinados por el Gobierno central si finalmente se aprueba la ley de estabilidad presupuestaria. Decía que tendrán la posibilidad de crear esos ingresos de naturaleza tributaria en aquellas áreas en las que tienen competencia exclusiva y en las que no hay colisión con la normativa tributaria estatal.

En todo caso, el planteamiento de nuestra enmienda pretendía actuar de un modo constructivo en el asentamiento de las autonomías políticas del Estado español precisamente en este campo tan importante de la autonomía financiera. Si no hay autonomía financiera, como pretende el Partido Popular, estas autonomías serán simple papel mojado. Decía hace muchos años Alexandre Bóveda, un conocido nacionalista gallego, que no hay autonomía real sin autonomía financiera. Por lo tanto, si se sigue por el derrotero que pretende el Partido Popular, las autonomías serán órganos de gestión de las decisiones del Gobierno central, lo que nos llevará a épocas pasadas tan poco positivas desde todo punto de vista, pero también tan poco positivas para el bienestar y el desarrollo de los ciudadanos de muchas comunidades autónomas tan poco dadas a la añoranza.

Yo coincido con los anteriores portavoces en que lo mejor que podría hacer hoy el Partido Popular es retirar esta proposición no de ley porque es absolutamente desafortunada en la forma y en el fondo.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Vázquez.

¿Algún grupo desea fijar posición? (**Pausa.**)

Señor Padrol, tiene la palabra.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Señor presidente, señoras y señores diputados, estamos ante una proposición no de ley que afecta claramente a una de las fuentes de recursos de las comunidades autónomas constitucionalmente previstas y reflejadas en el artículo 157.1 b) del texto constitucional, cuyo ejercicio, el establecimiento de tributos propios de las comunidades autónomas, ha sido regulado también, como es sabido por todos, por la Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas, prevista en el tercero de los apartados del precepto al que anteriormente he hecho referencia. Ejercicio de competencia autonómica que tiene unos límites claramente perfilados en los artículos 6 y 9 de la ley orgánica a la que he hecho referencia, que son también de sobra conocidos y que han sido ampliamente interpretados por el Tribunal Constitucional en diversas sentencias, entre las que pueden destacar la de 26 de marzo de 1987, relativa al impuesto sobre tierras

infrautilizadas en Andalucía, la de 7 de junio de 1993 y muchas otras.

En mi intervención, como es previsible y lógico, no voy a pronunciarme sobre las concretas manifestaciones que se han producido en virtud de leyes autonómicas sobre el ejercicio de esta competencia financiera atribuida a las comunidades autónomas; no voy a pronunciarme sobre su bondad o no ni desde una óptica legal ni desde una óptica de política económica o de política fiscal y tributaria, o sobre si una u otra figura tributaria autonómica es positiva o no es positiva desde uno u otro punto de vista. Sí que me voy a referir, como es lógico, al principio general que anida en el texto de la proposición no de ley sobre el que estamos debatiendo y que procederemos a votar en breves minutos.

Lo cierto es que mi grupo parlamentario considera que esta proposición no de ley no es acertada, es desacertada desde distintos puntos de vista. En primer lugar, y a modo de aclaración, estamos totalmente de acuerdo con la mención final de la proposición no de ley. Cómo no vamos a estar de acuerdo con la llamada a que las medidas tributarias que se tomen desde las comunidades autónomas supongan un correcto desarrollo de la evolución de los mercados, del empleo, de la convergencia con Europa y, en definitiva, del bienestar de los ciudadanos. Yo creo que cualquier persona que tenga responsabilidades políticas o en el ámbito de la gestión pública cree que todas las medidas que se quieren tomar y que se toman —luego serán más o menos acertadas— pretenden lograr un incremento del bienestar de los ciudadanos. Qué duda cabe. Sin embargo, pasando ya a cuestiones más concretas, entendemos que no es correcto que en algo tan importante como un pronunciamiento de este Congreso de los Diputados sobre el ejercicio legítimo de competencias que la Constitución española atribuye a las comunidades autónomas y que están desarrolladas por su Parlamento, insisto, que en una proposición no de ley de este tenor se incluya una expresión que diga: Independientemente de la adecuación de estas nuevas figuras tributarias a la Constitución española, es un error y que es una mención desacertada. Evidentemente que la Constitución debe presidir un pronunciamiento que se produzca en el Congreso de los Diputados respecto del ejercicio de competencias asumidas por las comunidades autónomas por atribución directa de la Constitución española, porque recordemos que, aparte del artículo 157, el propio apartado 2 del artículo 133 de la Constitución establece que «Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales podrán establecer y exigir tributos, de acuerdo con la Constitución y las leyes.» No se puede prescindir de la Constitución en un pronunciamiento institucional parlamentario como el que se trae hoy al Pleno del Congreso de los Diputados.

Por lo tanto, ¿qué es lo que esconde esta proposición no de ley, qué es lo que está implícito en la misma? No puede ser un juicio de constitucionalidad, porque esto

corresponde según la Constitución al Tribunal Constitucional cuando se trate de normas autonómicas con rango de ley; si fueran reglamentarias, serían lógicamente los tribunales de lo contencioso administrativo. Por tanto, ¿qué es lo que se pretende con esta proposición no de ley? Si lo que se pretende es un pronunciamiento institucional sobre el ejercicio de estas competencias autonómicas en el ámbito tributario, entendemos que no es procedente. La opinión, el posicionamiento político sobre si una medida o un tributo autonómico es correcto o es incorrecto por supuesto que es lícito, evidentemente que lo es, y asistimos a ello desde hace muchos años las distintas formaciones políticas con relación a si a una medida tributaria es correcta o no es correcta, eso es absolutamente lícito y correcto, faltaría más. Ahora bien, un pronunciamiento institucional del Parlamento, en este caso español, sobre el ejercicio de las competencias constitucionalmente atribuidas a las comunidades autónomas es un terreno que, siendo suave, es resbaladizo y nos parece inadecuado.

¿Qué es lo que anida en esta proposición no de ley? Sinceramente creemos que lo que está inspirando esta proposición no de ley es una cierta desconfianza hacia esta potestad tributaria autonómica, que es cierto que es de carácter derivado, tal como establece el artículo 133 de la Constitución. Más allá de que lo que se refiere a distribución de competencias corresponde al Tribunal Constitucional entender de ello y no ya al Parlamento porque lo dice la Constitución, entendemos además que se trata de una desconfianza absolutamente justificada. Porque lo que es cierto es que cuando un poder institucional emite una norma legal o reglamentaria se puede acertar o se puede equivocar, pero los errores y los aciertos se pueden encontrar en todos los ámbitos institucionales, políticos y administrativos de decisión y pondré dos ejemplos. Es evidente que en el ejercicio de la potestad tributaria el Estado adoptó por ejemplo una reforma del IRPF en el año 1991, una escala de gravamen y una tabla de retenciones que hubo que modificar velozmente antes de llegar a mitad del año 1992 porque no permitía allegar a la Hacienda pública los recursos necesarios para desarrollar sus actividades. Es un desacierto palmario, pero eso no me llevaría a mí a emitir un juicio general de desconfianza sobre esa potestad tributaria original del Estado. Es evidente que recientemente en el reglamento del IRPF varios preceptos han sido objeto de anulación por falta de acomodo a la ley de diciembre de 1998 por el Tribunal Supremo. Sigo diciendo que es una buena reforma la que se hizo del IRPF y ese reglamento se hizo con la mejor intención, aunque con errores en algunos de sus preceptos. Por tanto, en todas partes cuecen habas. La desconfianza que subyace en esta proposición no de ley es radicalmente injustificada, es un pronunciamiento institucional no procedente y el juicio sobre el ejercicio de esta competencia autonómica, lo dice la Constitución, no este portavoz, corresponde al Tribunal Consti-

tucional. Es por este motivo que mi grupo va a votar en contra de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Padrol.

A los efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas, señor Ortiz

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Naturalmente mi grupo no va a aceptar la invitación que se le ha hecho a retirar esta proposición porque está íntegramente dentro de las convicciones y de las ideas básicas de mi grupo. Como he dicho en mi intervención, respeto absoluto a la autonomía fiscal y financiera, que es uno de los éxitos de la transición, pero también...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Ortiz, el turno es sólo a los efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas, sin explicación.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: En ese contexto, señor presidente, mi grupo no puede aceptar una enmienda, la del PSOE, en la que se pide el rechazo al rechazo y tampoco, aunque coincida con muchos puntos, ninguna de las enmiendas ni del Grupo Mixto, del Bloque Nacionalista Galego, ni de Izquierda Unida.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Ortiz.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la implantación de nuevas figuras tributarias en las comunidades autónomas.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 152; en contra, 126; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO ANTE LAS DIVERSAS CRISIS SANITARIAS SURGIDAS EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO. (Número de expediente 173/000082.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de

interpelaciones urgentes. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión del Ministerio de Sanidad y consumo ante diversas crisis sanitarias surgidas en los meses de julio y agosto. Para la defensa de la moción, tiene la palabra señora Rumí.

La señora **RUMÍ IBÁÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la semana pasada, en esta misma tribuna, el Grupo Parlamentario Socialista expresó en la interpelación urgente al Gobierno sobre la gestión del Ministerio de Sanidad y Consumo ante diversas crisis sanitarias surgidas en los meses de julio y agosto que dicha iniciativa respondía a lo que entendíamos como una obligación y un ejercicio de responsabilidad política. (**La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la presidencia.**) Esto es así puesto que pretendíamos recoger la preocupación existente en la calle y analizar una serie de situaciones que a lo largo de la última semana habían generado una importante alarma social entre los ciudadanos por la trascendencia que han tenido para la salud de muchas personas implicadas. Hoy, señorías, defendemos un conjunto de medidas contenidas en esta moción, cuyo objetivo fundamental es el de conseguir solucionar los problemas que han sufrido los afectados por el consumo de cerivastatina, los pacientes de hemodiálisis y sus familiares a causa de estos lamentables sucesos. Se pretende así que miles de personas reciban respuestas válidas y soluciones concretas. Al mismo tiempo, queremos contribuir a mejorar los sistemas de vigilancia y alerta sanitarias para hacer posible que se tomen medidas preventivas y realizar acciones más eficaces en situaciones similares que el futuro nos pueda deparar, todo ello con la idea fundamental de mejorar la calidad y la seguridad de nuestro sistema público de salud.

Señorías, esta serie de propuestas, muy meditadas por nuestro grupo, esperamos que cuenten con su apoyo dada la importancia y la trascendencia de los problemas vividos en estos meses y la necesidad de resolver sus consecuencias. La primera de ellas insta al Gobierno a determinar las causas exactas de los fallecimientos de pacientes renales usuarios de hemodiálisis producidos en el mes de agosto en Madrid, Valencia y Barcelona, haciendo públicos los resultados de los estudios que se realicen al respecto. Pretende conseguir por tanto que los pacientes afectados, como los profesionales de la salud junto a las autoridades sanitarias, puedan tomar medidas basadas en los argumentos científicos más rigurosos. La necesidad de salir cuanto antes de la incertidumbre en torno a la causa exacta de estas muertes obliga a acelerar las investigaciones. De igual forma, las propuestas para establecer e incentivar programas de seguimiento exhaustivo a los pacientes renales dializados con los equipos sospechosos y también a los pacientes consumidores de cerivastatina son absolutamente necesarias. Las miles de personas afectadas merecen una respuesta eficaz y solidaria por parte

de los servicios públicos. La transparencia informativa con los pacientes y familiares es la base más eficaz para disminuir la alarma social en las crisis sanitarias. Aceptar estas propuestas reconduciría la situación al lugar desde donde debió gestionarse la crisis. Proponemos, asimismo, la creación de una comisión para la mejora de la seguridad y de la calidad en el Sistema Nacional de Salud que permita disponer antes de seis meses de medidas en materia de fármaco-vigilancia, vigilancia epidemiológica, información a profesionales sobre efectos adversos de medicamentos y otras tecnologías sanitarias, comunicación de posibles fallos de equipos médicos desde los centros sanitarios a las autoridades sanitarias en casos similares a los que hemos vivido este verano y, también, otros aspectos sobre la seguridad y la calidad de los servicios sanitarios, que estamos seguros servirán para mejorar el Sistema Nacional de Salud y para aumentar la confianza de los ciudadanos en nuestro servicio. Finalmente, la crisis ocurrida en los pacientes usuarios de hemodiálisis pone de manifiesto la necesidad de reforzar las acciones que se realizan para la estimulación de las donaciones de órganos. Queremos incrementar la disponibilidad de órganos para hacer posible los trasplantes que los pacientes renales usuarios de hemodiálisis necesitan en muchos casos. La realización urgente de una campaña de sensibilización a la población general sobre la importancia de las donaciones y los beneficios que los trasplantes tienen para la salud de muchos pacientes puede ser de enorme importancia y una gran oportunidad en este momento para conseguir el objetivo.

Señorías, el partido Socialista se ha planteado llevar a efecto un modelo de oposición en el que la legítima crítica se vea siempre acompañada de una alternativa para dar solución a cada problema. Una oposición que sea útil y que sirva a los intereses de los ciudadanos. Hemos criticado con dureza la labor del Ministerio de Sanidad y Consumo y de su titular, porque estamos persuadidos de que no se ha estado a la altura de las circunstancias y de las responsabilidades que merecía una crisis que afectaba a un ámbito tan esencial como el de la salud. Ahora, como anunciamos la semana pasada, presentamos una propuesta, presentamos un conjunto de actuaciones para afrontar esta situación y dar respuesta a la crisis de confianza que, de forma palpable, se comienza a percibir en nuestro país.

El Partido Socialista hace del bienestar colectivo la única razón que anima nuestro quehacer político. Desde esta convicción, tomamos la iniciativa con la confianza de que el resto de los grupos sabrán estar a la altura de las circunstancias y no frustrarán por razones de cualquier índole la expectativa que entre todos podemos abrir hoy en esta Cámara y que tendrá que materializar el Gobierno de la nación. Esperamos contar con su voto, esperamos contar, cómo no, con el voto del grupo mayoritario para hacer realidad las medidas incluidas en esta moción. El Gobierno se enfrenta a un

problema sanitario de primera magnitud, que ha puesto en evidencia la necesidad de reforzar los sistemas de alerta y de control sanitario. Las iniciativas que proponemos suponen una oportunidad para la rectificación de errores cometidos, rectificación que beneficiará sin duda a los afectados. Hoy, nos acompañan los representantes de los ciudadanos y también, cómo no, de los afectados, que siguen con expectación este debate. Si esto es así, habremos sabido ofrecer medidas que refuercen y mejoren el sistema público de salud, lo que es también de gran importancia para el futuro de nuestros servicios de salud.

Muchas gracias. (**Aplausos**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señora Rumí.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Gracias, señora presidenta.

Esta mañana, en la Comisión de Sanidad, estuvimos debatiendo acerca de la crisis sanitaria sufrida no sólo por el territorio Insalud, sino también en comunidades gobernadas por el Partido Popular con competencias transferidas en materia de sanidad. El tono de la discusión me parece que fue muy distinto del que va a ser esta tarde, pero creo que una cosa quedó clara: que en el Ministerio de Sanidad tienen que cambiar muchas cosas, que muchas van a cambiar cuando se culmine el proceso de transferencias sanitarias, que el Ministerio de Sanidad tendrá que asumir un papel más que de órgano gestor de órgano coordinador y planificador pero, sobre todo, que algo que tiene que cambiar urgentemente es la titular de ese ministerio.

Así las cosas, en el debate de esta tarde el Bloque Nacionalista Galego ve con preocupación que se está haciendo referencia a una serie de medidas, que quizá desde el Partido Socialista se formulan con buena intención, pero desde un olvido claro, el olvido de que estamos ante un mapa sanitario y ante un Estado de las autonomías en el que a 31 de diciembre todas las comunidades autónomas tendrán competencias en materia sanitaria. Por tanto hay cuestiones —y muchas— que se plantean en la moción que hoy nos presenta el Grupo Socialista que no dependen del Ministerio de Sanidad ni siquiera del Consejo interterritorial de Salud, sino de cada una de las comunidades autónomas con competencias en materia de sanidad y salud pública. Aun así y también con carácter constructivo —lo que sucede es que creo que hay un pacto que va a hacer que esta enmienda que presenta el Bloque Nacionalista Galego no sea admitida por el grupo proponente— y con la intención de contribuir a dar tranquilidad a la población y también a la población de Galicia, formulamos dos enmiendas a dos puntos de esta moción. Queremos

que cuando se hable del Consejo interterritorial de Salud se haga referencia a que estas medidas se adoptarán en colaboración con las comunidades autónomas competentes. Podríamos haber enmendado muchas más cosas. Por ejemplo, si estamos hablando de medidas adoptadas en un marco de cooperación y colaboración entre el ministerio y las comunidades autónomas competentes, no nos parece de recibo fijar un plazo temporal de seis meses, será la propia dinámica de ese proceso de negociación la que fije plazos y ritmos. Creo, sin embargo, que no es el momento de realizar matizaciones en exceso, sino de dar tranquilidad a la población.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Mingo.

El señor **MINGO ZAPATERO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, me corresponde fijar la posición de mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, y defender la enmienda que hemos presentado a la moción del Grupo Parlamentario Socialista en la intención de llegar a acuerdos —como ya puso de manifiesto la semana pasada la ministra de Sanidad en la interpelación—, pues toda propuesta del Grupo Socialista que se encaminara a mejorar la salud de los ciudadanos, que incrementara los mecanismos de seguridad y que incrementara la calidad, sería bien vista por el Ministerio de Sanidad y Consumo y desde luego defendida por el Gobierno y por el Grupo Parlamentario Popular.

Nuestra enmienda va dirigida a lo que entendemos es mejorar la propuesta que el Partido Socialista hace sobre dos temas concretos y de actualidad en la sanidad pública, que no son otros que los episodios y el tratamiento y la mortalidad de los enfermos afectados en tratamiento con hemodiálisis y el resultado del tratamiento con determinados fármacos en el Sistema Nacional de Salud. La primera enmienda afecta al punto 1 de la moción, que pretende determinar las causas exactas de la mortalidad acaecida en los hospitales de Cataluña, Valencia y Madrid en relación con la hemodiálisis. La enmienda pretende que esa responsabilidad, como le compete en el ejercicio de sus funciones a la Dirección General de Farmacia, vaya encaminada y sustentada en la labor de investigación del Instituto de Salud Carlos III.

La segunda enmienda pretende mejorar el programa de seguimiento que se está desarrollando en el momento actual en los pacientes sometidos a diálisis y que pudieran haber estado en contacto con los equipos sospechosos. En la redacción del punto 2, que comienza con la palabra establecer, entiendo —y ésta es una

enmienda *in voce* que propongo a la señora Rumí— que sería más correcto, más oportuno, emplear la palabra impulsar. Además, entendemos que no debe haber una línea telefónica 900 para garantizar la confidencialidad, la intimidad y la relación de los familiares y enfermos con los profesionales, que son los responsables de garantizar su asistencia sanitaria correcta.

En cuanto al punto 3 de la moción, la enmienda pretende garantizar la confidencialidad y potenciar una labor que ya desarrollan los médicos y profesionales sanitarios en relación con las consecuencias deletéreas del medicamento cerivastatina, que no son consecuencia del medicamento en sí mismo, sino, como ustedes saben, de la asociación con otro medicamento, el gemfibrocilo. La asociación de los dos medicamentos potencia los efectos de la enfermedad renal en determinados enfermos con una predisposición especial.

Para finalizar, quería comentar, señora presidenta, la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con los puntos 4 y 5 de la moción, que vamos a aceptar y que, con espíritu de consenso, entendemos que no deben ser contemplados en nuestra enmienda. Me estoy refiriendo a la creación de una comisión de seguridad y calidad del Sistema Nacional de Salud, en el seno del Consejo interterritorial de Salud. Ustedes conocen —y la diputada proponente lo conoce perfectamente— que, en este momento, en el Sistema Nacional de Salud y en el consejo interterritorial hay una subcomisión de seguridad y calidad total. En aras del consenso, en aras de que todos vayamos en una misma dirección en la prevención y en la potenciación de la calidad del Sistema Nacional de Salud y en la seguridad de los ciudadanos, aceptamos, y es una buena idea, que esta subcomisión sea transformada en una comisión, con tal categoría.

Por último, estamos completamente de acuerdo con el punto 5 de la moción, en el sentido de reforzar, de hacer una campaña de sensibilización con todos los ciudadanos españoles, que ya de por sí están dando lecciones de generosidad, puesto que nuestro país es el pionero en la donación de órganos. De todas formas, es conveniente que sigamos haciendo esfuerzos en este sentido mientras los adelantos técnicos y científicos no den otra alternativa que no sea el trasplante de riñón para muchos enfermos de insuficiencia renal terminal.

Espero que estas enmiendas sean aceptadas por el grupo proponente.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señora presidenta.

La moción que presenta el Grupo Socialista parte de la premisa de que este verano el Sistema Nacional de

Salud ha estado sujeto a unos avatares que han cuestionado la calidad y la eficiencia de dicho sistema y que, además, el ministerio no ha estado a la altura correspondiente. Esta mañana, la comparecencia de la señora ministra en la Comisión de Sanidad, comparecencia a petición propia y a solicitud de los grupos Socialista y de Izquierda Unida, ha versado sobre los mismos temas. Lamento manifestar que ha sido una sesión tensa, con un clima nada propicio ni, desde luego, concordante con el espíritu que parece que anima aquí, en el Pleno, al grupo proponente de la moción y al grupo que sustenta al Gobierno. Esta diputada, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), se alegra de que las aguas vuelvan a sus cauces. No obstante, con toda sinceridad, debo decir que, sin discrepar de la preocupación que manifiesta la moción del Grupo Socialista y, es más, de las buenas intenciones con las que la proponente, la señora Rumí, presenta las propuestas alternativas, desde nuestro punto de vista habría razones para, sin estar disconformes en nada de lo que propone, decirle que votamos que no porque la mayoría de las cosas se están haciendo. No lo vamos a hacer, señora Rumí, porque no vamos a ser precisamente nosotros, que siempre procuramos encontrar un clima de consenso, los que demos aquí la nota discordante, pero sí quiero manifestar sobre todo respecto al Grupo Popular que me sorprende la actitud que ahora manifiestan aquí, porque de haber tenido la predisposición de aceptar sus sugerencias creo que la reunión de la Comisión de esta mañana tenía que haber derivado por otros derroteros muy lejanos de aquellos por los que ha ido. Ha sido una Comisión en la que se ha primado la confrontación, donde se han primado las descalificaciones y donde se han primado las críticas. Y que quede claro que no me estoy refiriendo a la actitud de la oposición frente al ministerio, sino a que en general no ha sido una reunión de la Comisión que esté acorde con las conclusiones a las que aquí vamos a llegar ahora. Y además estamos tratando de los mismos temas.

Yo podría decirle, señora Rumí, pero no lo voy a hacer, por ejemplo, que por descontado que estamos de acuerdo con el punto 1 de la moción que usted propone —se está haciendo, existe ya el acuerdo de llegar a establecer las responsabilidades de manera clara—; que pensamos con toda sinceridad que no hace falta crear una línea 900; que se está haciendo un seguimiento de los pacientes; que también pensamos que en el problema de los medicamentos anticolesterol es innecesario llegar a este acuerdo porque, desde nuestro punto de vista y como opina el Gobierno de Cataluña, hay un control muy estrecho y vinculante entre paciente y médicos, y por lo tanto se está haciendo el seguimiento de los pacientes que están tomando cerivastatina. También pensamos que por norma general las comisiones de vigilancia que ya existen actúan razonablemente bien y que en todo caso se podría poner énfasis

en que las comisiones que ya están creadas mejoren sus mecanismos de relación, más que en crear otras comisiones. Insisto, no vamos a ser nosotros hoy los que discrepemos de este consenso que ustedes manifiestan aquí en la Cámara, pero, señorías, aclárense. Básicamente me dirijo al Grupo Popular, porque esta diputada en cierta manera se siente incluso como si durante esta mañana hubiésemos hecho, por decirlo de una manera coloquial, el panoli —entre comillas—, y no es de recibo que hablando del mismo tema seamos capaces de llegar a acuerdos ahora y que esta mañana sólo se hayan oído exabruptos, descalificaciones y por parte de la oposición que todo era un desastre y por parte del Gobierno que todo funcionaba a la perfección.

Señorías, nuestro voto va a ser favorable, pero seguramente, para ser coherentes, tendríamos que decir que ni tanto ni tan calvo.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señora Riera.

¿La señora Rumí desea manifestar la posición en torno a las enmiendas aquí defendidas?

La señora **RUMÍ IBÁÑEZ**: Gracias, señora presidenta.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto no se pueden aceptar porque entendemos que están incluidas en el punto 4 de nuestra moción. Y en cuanto a las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, se aceptan la enmienda *in voce* y las que están presentadas por escrito, y entendemos que se trata de dar una respuesta, por supuesto en esta Cámara y a través del Gobierno, a los miles de ciudadanos ...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señora Rumí. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión del Ministerio de Sanidad y Consumo ante diversas crisis sanitarias surgidas en los meses de julio y agosto, en los términos en los que se ha producido el debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 258.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Queda aprobada dicha moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO PARA SUPERAR LA SITUACIÓN DE CAOS SANITARIO, GARANTÍAS FARMACÉUTICAS Y DE CONSUMO EN ESPAÑA. (Número de expediente 173/000083.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): A continuación vamos a pasar a debatir la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre las actuaciones del Gobierno para superar la situación de caos sanitario, garantías farmacéuticas y de consumo en España.

Para la defensa de dicha moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro. **(La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la presidencia.)**

La señora **CASTRO FONSECA**: Gracias presidenta.

Señorías, lamento que estas dos mociones no se hayan unificado y que volvamos a tener que debatir sobre temas similares, pero lo que queremos decir desde Izquierda Unida es que en los últimos meses la sociedad española ha tenido que soportar una serie de incidencias que ponen en cuestión la eficacia en la gestión sanitaria. Y queríamos hablar de estas incidencias precisamente.

Con respecto a los fármacos con cerivastatina, la Agencia Española del Medicamento ha reconocido la existencia de 86 casos de reacciones adversas y de seis fallecimientos. Hoy precisamente sabemos por la prensa que Bayer avisó a tiempo y correctamente a las autoridades sanitarias alemanas y europeas en general de los posibles efectos adversos de determinadas dosis de cerivastatina. Según la multinacional alemana, la Agencia Europea para la evaluación del medicamento, por cierto autoridad reguladora de referencia en el caso del Lipobay, disponía de esta información desde el 8 de junio y la hizo llegar a las autoridades sanitarias europeas y, por tanto, a las españolas, en ese momento. En España, la decisión oficial de retirada del producto se realizó, sin embargo, a los 20 días de defender con contundencia el ministerio su seguridad y muy posteriormente a las fechas anteriormente indicadas. De hecho, la retirada del producto se realizó a finales del mes de agosto.

La muerte de varios pacientes después de someterse a sesión de hemodiálisis ha llamado de nuevo la atención sobre las disfunciones que en España se siguen detectando en políticas de calidad y de inspección, que no termina de dar una respuesta adecuada y eficaz en lo que es el conjunto del Sistema Nacional de Salud. Los decesos no llamaron la atención hasta que se rebasó la mortalidad media del 13 por ciento, aproximadamente. ¿Culpa de quién, de Baxter, o falta de control en los centros? Equipamientos públicos, equipamientos pri-

vados. El Partido Popular se tiene que aclarar, señor Mingo, porque lo que no puede ser es que luego venga la señora ministra a la Comisión, como esta mañana, y nos diga que la culpa la tiene cualquiera menos el Partido Popular y su ministerio. Estamos ante hechos graves y nosotros no queremos hacer demagogia sobre una cuestión tan sensible y que afecta a muchísimas personas en este país, pero tenemos que decir que la sospecha sobre la idoneidad de las condiciones y aparatos en los centros de hemodiálisis, y estamos hablando de un colectivo muy amplio, acentúa lo que es el debate que hemos tenido esta mañana sobre la necesidad de ver cómo ponemos en marcha políticas de calidad, de inspección, de procedimientos y centros sanitarios. El Ministerio de Sanidad ha fracasado, señorías, en su intento de articular una política de calidad en todo el Sistema Nacional de Salud. La propuesta presentada en el Pleno del consejo interterritorial recientemente celebrado no obtuvo el respaldo necesario. Los problemas de la inspección no terminan de arreglarse. Responsable de la acreditación de prestaciones y evaluación de la calidad, la inspección sanitaria, señorías, está infrautilizada.

Y si nos referimos al problema de los brotes de legionella, otro motivo de sobresalto veraniego, el Gobierno aprobó con ocho meses de retraso un decreto destinado a prevenirlos y controlarlos. El número de casos de afectados en los últimos meses ha sido superior al número de casos que se han producido en los últimos 20 años en este país. Además hay un factor añadido y es que varios de los brotes han afectado precisamente a centros hospitalarios. Los problemas que también ha habido de colapsos en los centros sanitarios hospitalarios se reiteran año tras año, verano tras verano, epidemia tras epidemia sin que por parte de las autoridades sanitarias de este país se adopten medidas para subsanarlos. Refiriéndonos en concreto a los últimos meses, han existido colapsos en los servicios de urgencia hospitalarios, acrecentados por el cierre de camas hospitalarias —se cierran entre un 20 y un 30 por ciento de camas hospitalarias durante los meses de verano— y por la no cobertura de vacantes de personal sanitario. Es endémica la situación de las urgencias extrahospitalarias, centros sin dotación para el abordaje de la urgencia vital, falta de reciclaje de personal sanitario y transporte sanitario obsoleto y además escaso. Y les recuerdo, señores del Partido Popular, que hay 30.000 médicos en España en paro, es decir, que no hay excusa.

Estos hechos, por tanto, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, evidencian la falta de interés por parte del Ministerio de Sanidad en la defensa y mejora del sistema sanitario público, tal vez porque los intereses que animan al Partido Popular tienen menos que ver de lo que yo deseo con resolver estas situaciones y más que ver con darle cancha a la iniciativa privada que con poner en marcha medidas que realmente den solución a los problemas

planteados y dejen de crear estrés y angustia en amplios sectores y colectivos de la población afectados, como son los enfermos que tienen que someterse a procesos de diálisis que, como esta mañana decíamos en la Comisión, se trata casi de 200.000 personas. Ha llegado el momento de que la ministra de Sanidad asuma sus responsabilidades y, francamente, espero que el portavoz del Partido Popular aquí en la Cámara dé respuestas más idóneas, más adecuadas y más respetuosas con la oposición que las que hemos recibido esta mañana en la Comisión.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señora Castro.

¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señora presidenta.

Señora Castro, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no va a votar a favor de su moción y, aunque con matices, quisiera repetir lo que he dicho anteriormente. No se trata tanto de que no compartamos inquietudes, porque hay que reconocer que usted trata en una moción breve muchos aspectos distintos que incluso algunos hubiera sido más conveniente, desde nuestro punto de vista, tratarlos aparte. Al margen de las formas, podemos entender su preocupación e inquietud y que S.S. haya estimado conveniente presentar esta moción; pero toda la moción destila una voluntad de intentar encontrar soluciones a nivel de Estado a los problemas que usted visualiza. Sabe, señora Castro, que nosotros siempre decimos que la mayoría de problemas y las soluciones que aquí se visualizan son competencia de las comunidades autónomas, y en virtud de esta cuestión que sabe que para nosotros es primordial, no podemos apoyar las soluciones que usted da. A pesar de que podríamos estar de acuerdo en alguno de los problemas que presenta y de las posibles soluciones, siempre matizando, insisto, que desde nuestro punto de vista son las comunidades autónomas, de acuerdo con la Constitución y con el Estatuto, las que tenemos competencias en la materia.

Por ejemplo, en el punto 1 de la moción dice que hace falta que se estipule un plan de urgencias extrahospitalarias. Debo contestarle, señora Castro, que en Cataluña tenemos nuestro propio sistema, coordinado a través del 061, que funciona razonablemente bien y que probablemente, como todo y más hablando de Sanidad, puede ser susceptible de mejoras. No será este el debate ni la discusión, pero tenemos nuestro plan y somos celosos de nuestro plan y de seguir defendiendo nuestra competencia en la materia.

En el punto 2, en lo que se refiere a la puesta en marcha de un decreto sobre la detección y control de los brotes de legionela, en Cataluña hicimos nuestro propio

Decreto, el 417/2000, de 27 de diciembre, que además de considerar que es más operativo —permítame la inmodestia— que la norma básica que se desarrolló a través del Estado, es decir de más fácil implementación.

En el punto 3 hace referencia a las medidas necesarias para evitar la concentración de prestación de servicios de hemodiálisis en manos de multinacionales. Aquí le debo manifestar que no estoy en absoluto de acuerdo con el enunciado de su propuesta. Nosotros pensamos que lo que debemos hacer —y además estoy segura de que hay una voluntad política para que así sea— es garantizar que el servicio de hemodiálisis se esté haciendo bien y con total seguridad para los receptores de esta prestación. Esto no es consecuencia directa de quién es el titular que ofrece la prestación; puede haber una multinacional que dé el cien por cien de garantías o no, pero en todo caso no nos parece legítimo establecer este paralelismo.

En el punto 4 se solicita un plan de dotación de camas hospitalarias. Tenemos nuestro plan de dotación que es el plan integral de urgencias de Cataluña.

En el punto 5 se refiere a las medidas necesarias para mejorar el equipamiento hospitalario. Sabe usted, señora Castro, que en Cataluña tenemos la red hospitalaria de utilización pública, como llamamos nosotros la RHUP, que ya es un sistema que integra todos los hospitales públicos y los concertados privados, y que contempla todas las sugerencias que usted está realizando.

En resumen, y para no extenderme más porque punto por punto podría decirle cosas similares a lo que le estoy comentando, nosotros pensamos que en el caso de Cataluña es obvio que tenemos competencia en la mayoría de las cuestiones que usted propone aquí —como la tienen otras comunidades autónomas—, y por tanto consideramos que lo correcto es que cada comunidad, en función de sus competencias, agudice aún más o se esfuerce todavía más en perfeccionar los sistemas de gestión que ya tiene establecidos, pero en todo caso no creemos que sea correcto que porque se hayan detectado unos problemas este verano, unos problemas veraniegos, la solución...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, su tiempo ha concluido.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rumí.

La señora **RUMÍ IBÁNEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señora Castro, desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que su moción contemplaba dos partes y que parte de ella debería estar presente en otra moción específica con aquello que no ha sido objeto del estudio y debate que ha habido aquí anteriormente en la Cámara. En este momento la preocupación de los ciudadanos, tal y como habla la moción, era la gestión del Ministerio de Sanidad y Consumo en la crisis sani-

taria surgida en los meses de julio y agosto. Por eso tanto los temas de seguridad hospitalaria como los de sistema de alerta en general y los enfermos sometidos a tratamiento de hemodiálisis eran los temas centrales, y por tanto sobre ellos debía girar el mensaje en el sentido de reforzar acciones, como en este caso presentaba nuestra moción, y dar soluciones concretas a problemas concretos. Estaremos gustosos de trabajar en otros temas que aparecen en la moción pero que son más específicos y que podrían ser objeto de otra moción por su parte.

En cuanto a los temas que compartimos, se ha aprobado hoy en la Cámara una moción que su propio grupo también ha apoyado, y aprovecho para agradecer a todos los grupos de la Cámara la unanimidad con que ha salido adelante. Esto es importante porque se está dando respuesta a una situación que afecta a miles de ciudadanos, a pesar de que algunos grupos piensen que les corresponde en exclusiva el monopolio en la búsqueda de apoyo para temas de interés general.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señora Rumí.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Zambrano.

El señor **ZAMBRANO VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo brevemente para fijar la posición de mi grupo y lo voy a hacer así porque después de esta serie de intervenciones, las del otro día y sobre todo la de la señora ministra de Sanidad está prácticamente todo dicho; por eso no sería lógico volver otra vez a plantear los mismos argumentos y sacar la misma relación de actuaciones. Voy a recordar brevemente los problemas mencionados para llegar a nuestra posición, porque como sabe S.S. ha unido una serie de hechos coincidentes y otros que han coincidido en el tiempo para sacar una serie de conclusiones que no compartimos, mezclando en el mismo saco problemas de salud pública, de asistencia sanitaria e incluso ha tocado el problema de los interinos.

En resumen, sobre el brote de la legionella, inesperado como siempre, señoría, y mucho más ahora cuando ha aumentado nuestra calidad de vida, saben ustedes que esta patología va muy asociada a los sistemas de refrigeración y de confort, valga decir que ha sido en la comunidad de Navarra, la mejor dotada presupuestariamente y en recursos, donde ha habido mayor virulencia. Esto dice bastante de cómo es la prevención definitiva de estos brotes. Actuaciones del Ministerio. Un real decreto sobre prevención y control, que llena las lagunas existentes sobre este tema. Nos dicen que hemos llegado tarde. Ocho meses después de que terminó de trabajar la Comisión. En cuanto a las estatinas, medicamento Lipobay, como usted ha dicho, señoría, el infor-

me de la Agencia del Medicamento a las autoridades y de la Agencia Europea provoca la retirada del medicamento del mercado, después de comprobar las reacciones adversas de este junto con el gemfibrocilo. Dializadores. Existe una investigación abierta que está por concluir, en el Carlos III y en la Dirección General de Farmacia, para estudiar no solamente los dializadores sino todo el proceso, y cuando se aclare se aclarará todo. Por último, el déficit de urgencias en Madrid en época estival y en general de todo el sistema sanitario. Hay que decir que lo cierto es que el número de camas de urgencias en la época estival en Madrid ha aumentado el 4 por ciento y que está a punto de abrirse un gran hospital en Fuenlabrada.

Quiero recordarle que en los últimos 5 años se han inyectado cerca de 2 billones de pesetas al sistema y que se ha llegado a un acuerdo global de financiación y también finalista para la sanidad que garantiza el futuro y la equidad del sistema sanitario público. ¿Dónde está la pasividad y la descapitalización del sistema? ¿Cómo se puede decir que no hay redes de vigilancia, si le han enumerado a usted el Centro nacional de sanidad ambiental, el de Alimentación, el sistema de farmacovigilancia tanto en medicamentos como en productos sanitarios y la Agencia española y europea del Medicamento?

Ocurre, señoría, que muchas veces —y no lo digo por echar balones fuera en el tema de responsabilidad—, tal y como han dicho los representantes de los grupos parlamentarios de Convergència i Unió y gallego, las competencias en materia de salud pública están en manos de las comunidades autónomas y se superponen con las del Ministerio. Estas competencias, como usted sabe, están transferidas hace mucho tiempo, desde que se creó el Estado de las autonomías, quizás pensando entonces en cubrir huecos en las competencias de sanidad de las comunidades que no tenían ninguna. Probablemente hoy sería el momento de comentar que al cabo del tiempo se observa que no fue lo más adecuado. Quizás ahora sería el momento de plantear una serie de reformas o unificaciones básicas que evitarían errores, duplicidades y gastos innecesarios. Esta podía haber sido una de sus propuestas, y lamentamos que no la haya hecho, porque la hubiéramos aceptado.

Termino diciendo a S.S. con todo respeto que la presunta situación de caos sanitario que usted recoge en el título de su moción se diluye en la propia complejidad de sus propuestas, que mezclan todo a la vez y recomiendan funciones que ya están en marcha o en estudio. Sabe S.S. que le digo esto sin ningún ánimo de desconsideración, porque pienso que sus propuestas son siempre para intentar mejorar el sistema sanitario público que a usted le preocupa tanto, y así se lo venimos reconociendo siempre; pero señoría, como he dicho anteriormente hoy no podemos aceptar su propuesta, aunque reconozcamos sus buenas intenciones, porque hacerlo sería algo así como aceptar las conclu-

siones, el análisis y las aseveraciones que sobre los distintos problemas ha hecho S.S., que en absoluto compartimos y que por eso con toda rotundidad rechazamos. Además de esto, las propuestas aprobadas en la anterior moción cubren sobradamente las iniciativas que puedan plantearse sobre este conjunto de problemas.

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Zambrano. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción, consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las actuaciones del Gobierno para superar la situación de caos sanitario, garantías farmacéuticas y de consumo en España.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 12; en contra, 160; abstenciones, 80.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Queda rechazada dicha moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA ANTE LA EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA COYUNTURA ECONÓMICA INTERNACIONAL. (Número de expediente 173/000084.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Pasamos a debatir la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, sobre la situación de la economía española ante la evolución reciente de la coyuntura económica internacional.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió ha presentado esta moción, consecuencia de la interpelación defendida y debatida la semana pasada ante esta Cámara, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno en materia de política económica, ante la evolución reciente de la economía internacional, y sobre todo por los hechos acontecidos el pasado 11 de septiembre, que SS.SS. conocen perfectamente.

Nuestra moción, que hoy vamos a debatir en esta Cámara, recoge una serie de propuestas orientadas a dar un mensaje claro, concreto y solvente a los agentes económicos y sociales, instituciones financieras y a toda la sociedad en general sin ningún tipo de exclusión, para ganar confianza, eliminar tensiones y reducir la incertidumbre acontecida por los luctuosos hechos del pasado 11 de septiembre.

Vamos a aceptar la enmienda propuesta por el Partido Popular, ya que a nuestro entender complementa nuestra moción y va en la misma dirección, igual que algunos puntos de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que creo quedan subsumidos en la enmienda transaccional que nosotros vamos a ofrecer al Partido Popular y a todos los grupos de esta Cámara, —que seguidamente haremos llegar a la Mesa—, con el objetivo de seguir apostando por una política orientada a conseguir un crecimiento estable y equilibrado de la economía española, una progresiva reducción de los desequilibrios macroeconómicos y el saneamiento presupuestario, así como también la estabilidad y el reforzamiento del sector exterior a partir de una liberalización e incremento de la competencia en los sectores clave de nuestra economía. A nuestro entender, en los 12 puntos que hemos transaccionado con el Grupo Parlamentario Popular se resumen los objetivos fundamentales que Convergència i Unió presenta para su aprobación por todos los grupos de esta Cámara.

En primer lugar, proponemos priorizar la inversión pública en los próximos Presupuestos Generales del Estado de manera que la tasa de crecimiento en inversiones sea superior a la evolución del PIB nominal, de forma que permita que los gastos de inversión ganen peso en relación al producto interior bruto.

Planteamos impulsar a lo largo del próximo ejercicio la reforma de la imposición directa en cuanto al impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sociedades, con el objetivo básico de reducir la fiscalidad de la tributación que afecte a las familias y a las pequeñas y medianas empresas. Existe un compromiso por parte del Gobierno, que lo ha reiterado en diversas ocasiones ante esta Cámara, en el sentido de modificar estos dos impuestos importantes y que afectan a la fiscalidad de las pymes, de las sociedades, de las compañías y de las familias. Nosotros entendemos que es necesario un compromiso del Grupo Parlamentario Popular que sustenta al Gobierno, para que sea una realidad y en el año 2002 sea efectiva la rebaja de la imposición que afecta a las familias y a la tributación de las pequeñas y medianas empresas.

Proponemos un mayor reforzamiento en todos aquellos aspectos que van dirigidos a incentivar fiscalmente la formación, la prevención de los riesgos laborales y la incorporación de nuevas tecnologías por parte de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas y

sobre todo las de nueva creación, de acuerdo con la evolución de la situación económica.

Planteamos seguir impulsando los esfuerzos y los incentivos fiscales de apoyo a la investigación científica, al desarrollo tecnológico y a la innovación, especialmente también en este ámbito que desde nuestro Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) siempre venimos defendiendo, que son todo aquellos sectores que afectan a las microempresas, a los emprendedores y a los trabajadores autónomos.

Planteamos seguir potenciando todas aquellas cuestiones que afecten al mecenazgo y a la colaboración con las pequeñas y medianas empresas, con fundaciones y centros públicos de investigación dependientes sobre todo de las universidades públicas y privadas.

Asimismo, continuamos planteando —lo venimos reiterando a lo largo de toda esta legislatura— el reforzamiento de las políticas que vayan orientadas a seguir impulsando la internacionalización de las empresas españolas, de manera especial las pequeñas y medianas empresas. Teniendo en cuenta que del volumen de exportaciones de nuestro tejido empresarial, el 60 ó 70 por ciento va orientado a la Unión Europea, entendemos que en esta coyuntura de política económica de desaceleración, interesa sobre todo reforzar la internacionalización de nuestro tejido industrial y empresarial.

Pretendemos incorporar todos aquellos recursos que vayan orientados a la protección social y a la solidaridad, en especial aquellos que hacen referencia a las pensiones más bajas del sistema contributivo de la Seguridad Social.

Como no podía ser de otra forma, también queremos que en esta moción que hemos presentado exista un compromiso claro y firme del grupo parlamentario que da apoyo y soporte al Gobierno. Nos gustaría que en este caso fuera extensivo al resto de grupos parlamentarios que configuran esta Cámara, en el sentido de que a lo largo del próximo ejercicio sea una realidad plausible que podamos aprobar la creación de un estatuto para las pequeñas y medianas empresa, la creación de un estatuto que ayude definitivamente a los emprendedores y que afecte y afectará lógicamente a sectores tan importantes como son las personas que están en paro, los jóvenes que están en una situación de acabar sus estudios profesionales o universitarios y sobre todo que también afecte a mujeres emprendedoras que puedan regirse por este nuevo estatuto jurídico y que pueda impulsarles a ser empresarias en un futuro inmediato.

Por último, como no podía ser de otra forma, también pretendemos que en esta moción se pueda impulsar la liberalización y la introducción de más competencias en aquellos sectores...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a esta moción por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Señor presidente, señoras y señores diputados, señor Sánchez i Llibre, nuestras enmiendas no son recogidas. Entiendo la retórica desde la tribuna pero nuestros puntos no son recogidos. ¿Por qué? Porque nosotros no estamos de acuerdo con la filosofía de fondo, con la actualización del plan de estabilidad. Estamos en filosofías diferentes y además somos consecuentes con la realidad y con lo que se está haciendo en estos momentos en otros países. Incluso conectamos con el señor Rato que se está volviendo nekeynesiano. ¿Por qué? El primer punto no se puede aceptar. La actualización del plan de estabilidad se realizó con unas previsiones macroeconómicas que nada tienen que ver con la realidad y que han sido superadas por los acontecimientos; por tanto se tiene que reorientar, y lo proponemos así, la política presupuestaria para que el gasto público contribuya a superar los problemas estructurales de nuestra economía y para avanzar en el proceso de convergencia real con Europa, particularmente en lo que respecta al gasto social.

Proponemos que el Gobierno español realice la flexibilización del pacto de estabilidad y crecimiento para preservar al menos la inversión pública a la hora de establecer déficit excesivos como gastos que constituyen un elemento preciso para el desarrollo futuro de la Unión Europea; es decir somos consecuentes con esto, con el cambio que ha habido en la realidad económica internacional. Antes de los atentados hay un proceso recesivo en todo el mundo; proceso recesivo que viene determinado por muchas causas pero al mismo tiempo por una causa principal o fundamental y es que si hay medio mundo que no mejora sus condiciones de vida o se muere de hambre esto va en detrimento del desarrollo más armónico y equilibrado del conjunto del planeta y de todas las economías, por tanto estamos en ello. Los atentados terroristas de Nueva York y Washington han agravado esta situación, pero no la han creado. Todos los puntos que planteamos van en esta misma línea.

Finalmente nosotros en la serie de enmiendas proponemos que teniendo en cuenta esta realidad, teniendo en cuenta que parece ser que se flexibilizan las posiciones de los gobiernos en relación a hacer frente desde cada país a la situación concreta de cada país en un marco general, tenemos que orientar nuestra economía para hacer frente a esta situación. Por ello proponemos una serie de medias en el desarrollo de planes de empleo, en la creación de puestos de trabajo en sectores que son para nosotros fundamentales en el terreno de los servicios, en el terreno del medio ambiente, etcétera, para que esto redunde en una activación de todo el sistema productivo para hacer frente a esta situación desde nuestras posibilidades y nuestras potencialida-

des, en este momento concreto. Es por ello por lo que no podemos votar favorablemente esta moción, porque, aunque estemos de acuerdo con algunos de sus puntos, no estamos de acuerdo con la filosofía de fondo, pues nos parece que no va a hacer frente a la realidad que estamos abordando en este momento.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Frutos.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero felicitar al señor Sánchez i Llibre por esta iniciativa. Me parece muy oportuna y responde a un momento especialmente importante: es bueno debatir hoy sobre la situación económica internacional después de los últimos acontecimientos. Esta Cámara no duda de que hoy estamos en una situación económica distinta no sólo porque la situación internacional ya arrastraba una cierta desaceleración, sino porque también estamos en unos momentos de incertidumbre y la incertidumbre incide directamente en la situación económica, en la confianza de consumidores e inversores. Hay que estar preparados y tomar medidas para hacer frente a esta situación con mayor fortaleza, con más ímpetu, con más unión, pidiendo mayor responsabilidad a los grupos políticos y a los agentes económicos. Esta Cámara es consciente de que España está en un mejor momento para hacer frente a esta situación. Crecemos más que la media, creamos más empleo que la media y estamos mejorando nuestra posición relativa con relación al resto de los países europeos. Bien es cierto que la política económica que se viene haciendo desde 1996, la política económica del Partido Popular y el apoyo que le ha dado el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y algún otro grupo de la Cámara, ha sido efectiva. Hemos crecido más cuando hacía buen viento, pero también hemos crecido más cuando el viento era menos favorable y hemos sentado las bases para el futuro, pero hay que seguir trabajando y hay que impulsar nuevas políticas. Nos parece muy bien la moción que ha presentado el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Nosotros hemos presentado una enmienda para incorporar algunos puntos y en esta enmienda transaccional que propone el señor Sánchez i Llibre se recogen algunos puntos importantes sobre la estabilidad presupuestaria, la necesidad del crecimiento de la inversión, de reducir el gasto corriente pero no el gasto social, medidas que mañana van a ser una realidad cuando el señor Montoro traiga a esta Cámara el presupuesto para al año 2002. Es necesario seguir profundizando en la estabilidad presupuestaria, seguir haciendo reformas estructurales y abordar una nueva reforma para modernizar el mercado

de trabajo. Hay que seguir en el proceso de modernización del sistema tributario y hay que tomar medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en su internacionalización, en su incorporación al I+D, en la capacidad de mejora de su competitividad. Por eso vamos a apoyar esta moción. Esa es la política que se necesita en este país: una política distinta que profundice en las bases que ya teníamos, una política ortodoxa que permita que España esté en mejores condiciones para afrontar esta situación. El año 2002 España va a seguir creciendo más que la media europea. Esa es una buena noticia, porque rompemos la tradición secular de nuestro país de que crecíamos más cuando estábamos en época de crecimiento, pero también nos iban las cosas mucho peor cuando estábamos en época de desaceleración. El último ejemplo fueron los años 1986 y 1989, cuando España creció más que la media. Sin embargo, en 1992 y 1993, cuando hubo crisis, a España le fue especialmente mal. Ahora estamos creciendo más en los buenos y en los malos momentos con una buena política económica. Es en ella en la que hay que seguir trabajando y por eso vamos a apoyar la moción del señor Sánchez i Llibre que va en esa dirección, incorporando, eso sí, nuestras enmiendas.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Martínez-Pujalte.

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Señora Mendizábal.

La señora **MENDIZÁBAL GOROSTIAGA**: Gracias, señor presidente.

El panorama económico actual resulta, como mínimo, preocupante —en eso coincido con los anteriores intervinientes—, porque lo que hace un par de semanas nos parecía una mera desaceleración de manea brusca se ha convertido en un problema generalizado, en un problema globalizado en que ya la recesión parece inevitable. Parece bastante claro que ante una situación como ésta exista preocupación de la Cámara para intentar hacer algo, no es el momento de quedarse quietos. Ahora bien, como suele decir el señor Martínez-Pujalte, no es más que una percepción, es pura percepción que no tiene nada que ver con la realidad. Como no se va a hacer un análisis riguroso ni de fondo de lo que hay, nos quedamos simplemente en la mera auto-complacencia y autobombo. ¿Qué sentido tiene a estas alturas instar al Gobierno a hacer algo cuando ha aprobado ya un anteproyecto de presupuestos que se va a debatir en esta Cámara? Desde nuestro punto de vista, estos presupuestos no son creíbles, contemplan una inflación del 2 por ciento, siguen obsesionados por el déficit cero y no contribuyen a fortalecer la confianza en los ciudadanos, que es de lo que estamos hablando, y generan desconfianza.

No voy a hacer el debate de presupuestos, ese es el que hay que hacer y el que hay que presentar en esta Cámara de manera seria y rigurosa. Ahora estamos hablando de una interpelación de la semana pasada y de una moción de esta semana; interpelación en la que, la verdad, todo va bien, España es la que mejor responde y hay que seguir exactamente igual, por supuesto, todo con una gran ayuda, con la ayuda de los socios del Gobierno. ¿Qué solución proponemos? La misma, seguir exactamente igual, hacer lo mismo, las proposiciones que ustedes han estado presentando durante el anterior periodo de sesiones. Yo entiendo que les vaya muy bien la máxima ignaciana de en tiempos de tribulación no hacer mudanzas, pero no es nada serio. En definitiva, estamos asistiendo aquí a un juego floral, a una mascarada entre los dos grupos que apoyan al Gobierno y lo único que se pretende es tratar de ocultar la percepción en la opinión pública de que el Gobierno no tiene ninguna iniciativa. Se trata de ocultar y distraer la falta de iniciativa de este Gobierno; un gobierno que parece que está cansado, que está tocado, como se dice en términos pugilísticos, que está sonado; totalmente sonado. **(Risas.)** Presenten en esta Cámara, en el debate de presupuestos, sus preocupaciones, sus iniciativas, sus propuestas, sus resoluciones. El Grupo Socialista no quiere participar de esta representación porque lo único que supone es alterar un turno de control del Gobierno para hacer algo que no insta a nada a nadie.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mendizábal.

Tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre, en turno de aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a aceptar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que es la transaccional que hemos hecho llegar a la Mesa, y vamos a rechazar las enmiendas que ha presentado Izquierda Unida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la situación de la economía española ante la evolución reciente de la coyuntura económica internacional, en los términos de la enmienda transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 158; en contra, ocho; abstenciones, 71.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Queda aprobada dicha moción.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las nueve y quince minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

